

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**



**“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS UNIVERSIDADES DE
QUETZALTENANGO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDADES FÍSICAS”.**

Tesis

Presentada por:

Licda. Laura María Ocaña de León

Previo a optar el título profesional que la acredita como:

MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Quetzaltenango 2017.

“Id y Enseñad a Todos”

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

AUTORIDADES

RECTOR MAGNIFICO Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA GENERAL DEL CUNOC M Sc. María del Rosario Paz Cabrera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA M Sc. Silvia del Carmen Recinos Cifuentes

REPRESENTANTE DE CATEDRATICOS

M Sc. Héctor Obdulio Alvarado Quiroa
M Sc. Freddy Rodríguez

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS DEL CUNOC

Licda. Tatiana Cabrera

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Br. Luis Ángel Estrada García
Br. Julia Hernández

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

M Sc. Percy Ivan Aguilar Argueta

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente: M Sc. Percy Aguilar Argueta

Secretario: M Sc. Benito Rivera García

Coordinadora: M Sc. Betty A. Argueta

Experta: M Sc. Alicia Alvarado

Asesor de Tesis

Msc. Otto Rodolfo Coronado Pérez

NOTA: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente tesis (artículo 31 del Reglamento de Exámenes Técnicos y Profesionales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
Departamento de Estudios de Postgrado



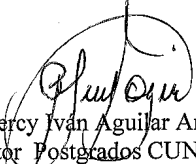
ORDEN DE IMPRESIÓN POST-CUNOC-019-2018

El Infrascrito Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de tener a la vista el dictamen correspondiente del asesor y la certificación del acta de examen privado No. 210-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, suscrita por los Miembros del Tribunal Examinador designados para realizar Examen Privado de la Tesis Titulada **“Adecuación de la Infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango para la atención de Estudiantes con Discapacidades”**, presentada por la maestrante **Laura María Ocaña de León** con Registro Académico No. **201590279**, previo a conferírsele el título de **Maestra en Ciencias en Docencia Universitaria**, **autoriza** la impresión de la misma.

Quetzaltenango, Abril 2018.

IMPRIMASE

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


M Sc. Percy Iván Aguilar Argueta
Director Postgrados CUNOC



cc. Archivo

Quetzaltenango, 14 de marzo de 2017.

Msc. Percy Argueta
Director de Post grados
Departamento de Estudios de Posgrados
Centro Universitario de Occidente.

Respetable Director:


Con relación al nombramiento de Asesor en el trabajo de tesis titulado: "Adecuación de la infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango para la Atención de Estudiantes con Discapacidades Físicas". Estudio realizado por la Licda. Laura María Ocaña de Leon de Yancor. Previo a concederle el Título que le acredita como Maestra en Docencia Universitaria.

Le manifiesto que el estudio resalta la importancia que tiene la infraestructura dentro de las Universidades de Quetzaltenango para la atención de estudiantes con Discapacidades Físicas. La presente investigación pone interés a un problema poco estudiado y analizado dentro de las Universidades de Quetzaltenango, y se espera que los resultados obtenidos sirvan de reflexión a la misma, y se puedan considerar las acciones que la tesista hace.

Es fundamental reconocer el esfuerzo profesional que hace la tesista al presentar los resultados de esta investigación.

Por lo expuesto, el trabajo en su estructura llena los requisitos reglamentarios, para ser discutidos en el Examen Privado de Graduación por lo que emito DICTAMEN FAVORABLE.

Atentamente:


Msc. Otto Rodolfo Coronado Pérez
Colegiado Activo No. 11017 CUNOC / USAC
Asesor.

"Id y enseñad a todo"



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Centro Universitario de Occidente
Departamento de Estudios de Postgrado



EL INFRASCrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Exámenes Privados del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente en el que se encuentra el acta No. 210/2017 la que literalmente dice:-----

En la ciudad de Quetzaltenango, siendo las nueve horas con treinta minutos del día martes veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones del Departamento de Estudios de Postgrado, el Honorable Tribunal Examinador, integrado por los siguientes profesionales: **Presidente:** M. Sc. Percy Iván Aguilar; **Coordinadora:** M. Sc. Yesenia Hernández (Nombrada por la tema examinadora); **Asesor:** M. Sc. Otto Coronado; **Experta:** M. Sc. Alicia J. Alvarado; **Secretario que certifica:** M. Sc. Edgar Benito Rivera; con objeto de practicar el **Examen Privado** de la Maestría en **Docencia Universitaria** en el grado académico de **Maestra en Ciencias** de la Licenciada **Laura María Ocaña de León** identificada con el número de carné **201590279** procediéndose de la siguiente manera:-----

PRIMERO: La sustentante practicó la evaluación oral correspondiente, de conformidad con el Reglamento respectivo.-----

SEGUNDO: Después de efectuadas las preguntas necesarias, los miembros del tribunal examinador procedieron a la deliberación, habiendo sido el dictamen **FAVORABLE**-----

TERCERO: En consecuencia la sustentante **APROBO** con observaciones las cuales son entregadas a la estudiante para su incorporación al trabajo de investigación en coordinación con su asesor cubriendo así todos los requerimientos académicos necesarios previo a otorgarle el título profesional de **MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**-----

CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora con treinta minutos después de su inicio, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.-----

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente **CERTIFICACIÓN** en una hoja membretada del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Certifica:

Yomara Mamileth Pineda De León
Secretaría Depto. de Postgrados

Vo. Bo.

M. Sc. Percy Juan Aguilar Argueta
Director, Departamento de Postgrados



DEDICATORIA

A mi amado padre: Por darme la oportunidad de vivir, y regalarme el conocimiento y la sabiduría para alcanzar un triunfo más.

A mi papi: Por ser un gran ejemplo de padre, abuelito, ser humano, y creer en mí siempre, gracias por tu apoyo.

A mi mami: Por ser un gran ejemplo de madre, abuelita, por tus incansables cuidados, y creer en mí, gracias por tu apoyo durante mi carrera.

A mi esposo: Por tú incondicional apoyo, tanto al inicio como al final de mi carrera.

A mis Hijos: Por ser mi máxima inspiración, para alcanzar este triunfo, son mi orgullo, para ustedes este logro.

A mis hermanos: Por ser parte importante en mi vida, gracias por el apoyo.

A mi familia: Porque de una u otra forma me motivaron a seguir adelante.

A mis compañeros: Siempre los llevare en mi corazón, y gracias por tantas risas y recuerdos hermosos que quedaran grabado en mi mente y corazón.

A mi asesor y Padrino Otto Coronado: Porque con su apoyo, y su dedicación hoy soy una profesional, dispuesta a ayudar a las Personas con Discapacidad, y por haber logrado ver realizado uno de mis sueños, esta tesis se la dedico con el compromiso de ser una gran docente universitaria. Y por haber dirigido muy acertadamente esta tesis.

A Dra. Betty Argueta: Por tener siempre una palabra linda para mi persona, y por sus sabias enseñanzas, la quiero mucho.

Al departamento de Posgrados CUNOC: A todo el personal administrativo, y docente, gracias por su amistad. Especialmente al Maestro Percy.

A MIS MAESTROS: Por sus sabias enseñanzas, mi amistad para ellos.

Al CUNOC: Por abrirme las puertas del saber, y de las aulas, guardare lindos recuerdos de todos mis compañeros.

Dedicado especialmente a todas las personas que tienen alguna Discapacidad Física, son mi motivo de inspiración, y a seguir trabajando por ellos.

RESUMEN

El estudio sobre *Adecuación de la Infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango para la Atención de Estudiantes con Discapacidades Físicas* es uno de los ambientes más difíciles y complicados poco accesibles en la Universidad, por esta razón tome la decisión de trabajar este tema, con los estudiantes de las tres universidades de Quetzaltenango, las cuales son: Universidad de San Carlos de Guatemala CUNOC, Universidad Rafael Landívar y Universidad Mariano Gálvez.

Esta situación no ha cambiado mucho, hasta el día de hoy continúan en estos centros de Estudios Superiores, la poca accesibilidad, para los estudiantes con Discapacidades Físicas y para cualquier persona que se encuentre en algún estado de vulnerabilidad ve mermada sus metas.

Muchas instituciones y personas individuales están uniendo esfuerzo por lograr vencer las barreras no tanto las objetivas sino las subjetivas que son las más complicadas de erradicar. A manera de reflexión considero que es necesario, urgente e importante, dar a conocer a todos los estudiantes y personal docente administrativo, de las diferentes universidades, sobre lo que realmente significa hacer una inclusión y estar actualizados sobre las políticas de las Personas con Discapacidades,

151 alumnos refieren que las instalaciones de las 3 universidad son inapropiadas, ya que cuentan la problemática de la movilidad y acceso al justificar su respuesta refieren que no existen gradas, mucho menos las rampas, necesarias para poder movilizarse. La realidad es que las Universidades no están preparadas para tener estudiantes con discapacidades físicas.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
1.1. ESTADO DEL ARTE	6
1.2. PROCESO HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD.	8
1.3. LA DISCAPACIDAD	22
1.4. DEFICIENCIA.....	24
1.5. DISCAPACITADO:	26
1.6. TIPOS DE DISCAPACIDAD	28
1.6.1. <i>Discapacidad física:</i>	28
1.6.2. <i>Discapacidad intelectual o mental:</i>	28
1.6.3. <i>Discapacidad sensorial:</i>	29
1.7. DERECHO DE LOS DISCAPACITADOS	32
1.8. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA USAC	35
1.9. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:	36
1.10. INFRAESTRUCTURA PARA DISCAPACITADOS:.....	42
CAPÍTULO II	44
FACTORES CONTEXTUALES	44
2.1. INSTALACIONES UNIVERSITARIAS:.....	44
2.2. INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PRIVADO:.....	45
2.3. INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES DE QUETZALTENANGO:.....	45
2.3.1. <i>Centro universitario de occidente (cunoc)</i>	46
2.3.2. <i>Centro universitario de quetzaltenango de la universidad mariano gálvez</i>	48
2.3.3. <i>Facultades de quetzaltenango de la universidad rafael landívar</i>	50
CAPÍTULO III	52
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	52
CÁPITULO IV	66
HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS	66
4.1. VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	66
4.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS (CHI CUADRADO)	67
CONCLUSIONES	68
PROPUESTA.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	99
ANEXO	104
PROCESOS CONCEPTUALES	104
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	104
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	110
1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	111
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	111
a) <i>Delimitación geográfica:</i>	111
b) <i>Delimitación espacial:</i>	112
c) <i>Delimitación temporal:</i>	112

d) <i>Delimitación teórica:</i>	112
1.5. JUSTIFICACIÓN	112
1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	113
1.6.1. <i>Objetivo general</i>	113
1.6.2. <i>Objetivos específicos</i>	113
PROCESO LÓGICO	115
HIPÓTESIS.....	115
OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS	115
FICHA METÓDICA	117
CRONOGRAMA.....	119
PRESUPUESTO	123
ENCUENTAS	124
PRUEBA DE CHI CUADRADO.....	126

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado: “Adecuación de la Infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango, para las personas con Discapacidades Físicas” que afectan a los jóvenes estudiantes del Centro Universitario de Occidente USAC, Universidad Rafael Landívar, y Universidad Mariano Gálvez de Quetzaltenango, se plantearon los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- Explicar la importancia que tiene la infraestructura de las universidades y su adecuación para los estudiantes con discapacidades físicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Crear una cartilla de sensibilización y sugerencias sobre la necesidad de adecuar la infraestructura física para atender a la población con discapacidad.

Este informe apunta a presentar un esquema básico y el encuadre de los derechos que establecen las normas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades Físicas.

Este proyecto de investigación tiene como referencia la importancia de servicios de apoyo a las personas con Discapacidades Físicas, incluidos los recursos auxiliares a fin de ejercer sus derechos.

La discapacidad se transforma en minusvalía cuando la actitud social tiene componentes que actúan negativamente sobre la persona y es un llamado de atención permanente sobre la potencialidad de la discapacidad en una sociedad que ha mantenido durante milenios conductas de discriminación, marginación, compasión, que siguen influyendo fuertemente en las relaciones entre las personas con y sin discapacidad.

Esta investigación es de tipo cuantitativo - descriptivo, pues ofrece información para tratar un problema que está afectando la formación profesional del estudiante universitario, con Discapacidad Física, para el acceso a las universidades. En función de lo anterior la investigación se orientó para establecer la aceptación o rechazo de la siguiente hipótesis: “La infraestructura de las universidades de Quetzaltenango determina el desarrollo académico de los estudiantes con Discapacidades Físicas”

El estudio se realizó en tres universidades de Quetzaltenango, una pública y dos privadas, siendo estas: Centro Universitario de Occidente, Universidad Rafael Landívar, Universidad Mesoamericana. En la investigación participaron 10 estudiantes de cada división universitaria, de las diferentes Universidades 2016.

La muestra la integraron 180 estudiantes, y el trabajo de campo consistió en la aplicación de un cuestionario que evaluó los aspectos de edad, género, estado civil, instalaciones físicas, adecuación de las universidades, políticas, la actitud de las autoridades, adecuaciones curriculares.

Los elementos de infraestructura influyen en el proceso educativo del estudiante, y debe verse como una tarea integrada que emana fines y objetivos de la educación superior para el logro de las grandes metas de la Educación.

La investigación indica en que quienes trabajan en la educación superior, no ser un proceso aislado, todo lo contrario, la interacción docente-estudiante, aumentará los progresos académicos. Aunque las universidades no cuenten con rampas, elevadores, señalizaciones, es una tarea integrada que emana de los fines y objetivos de cada universidad. Brindar las mejores condiciones de infraestructura para todos los estudiantes.

La presente investigación está dividida por capítulos:

- El primer capítulo contiene los procesos conceptuales que indican los elementos más importantes sobre el desarrollo de toda la investigación.
- El segundo capítulo contiene la fundamentación teórica, el estado de arte, ¿qué es la discapacidad? y los tipos de discapacidades que existen? Y Los derechos de los discapacitados.
- El tercer capítulo corresponde al análisis de los factores contextuales y la infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango.
- El cuarto capítulo contiene el proceso lógico, que hace énfasis en la hipótesis, operacionalización de variables, etc.
- El quinto capítulo se enfoca en el análisis de resultados, cuestionarios, gráficas, y fuentes de investigación.
- El sexto capítulo contiene hallazgos significativos, verificación del logro de objetivos, y comprobación de la hipótesis.

Los resultados de la presente investigación son importantes pues darán a conocer un problema latente en la población estudiantil. Al final del informe se adjunta como anexo el diseño de investigación. Queda entonces descrito el interés particular en proponer elementos que fortalezcan la infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango, para apoyar a los estudiantes que han quedado al margen social y del estudio.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS UNIVERSIDADES DE QUETZALTENANGO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES FÍSICAS

1.1. ESTADO DEL ARTE

- En términos generales debe de entenderse como:
Adecuación contextual e infraestructura física,
Adecuación en el contexto social,
Adecuación en el contexto pedagógico.

- En términos generales qué es la discapacidad

Según la Memoria XII Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009. Pág. 121 La Discapacidad significa una deficiencia física, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social.

La discapacidad afecta al ser humano de forma ya sea permanente o transitoria, la cual interfiere en la realización de sus tareas cotidianas; pueden ser de nacimiento, congénita o por cualquier accidente. Y afecta la forma de interactuar, y participar plenamente en la sociedad.

Según la Política Nacional en Discapacidad (año de 2012. Pág. 33) dice, que en Guatemala se considera “Discapacidad a la deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite una o más actividades normales para una persona”.

Un hombre que por alguna causa está impedido de caminar, sus funciones intelectuales permanecen intactas, son personas que tienen una condición humana que les limita realizar las actividades diarias, e interactuar plenamente en la sociedad, pero sobreprotegerlos implica agudizar más su estado de incapacidad.

Cuando una persona tiene una discapacidad sensorial implica una disminución o deficiencia de uno de los sentidos o más. Todas estas discapacidades se provocan tanto de forma natural o adquirida.

Esta actividad cotidiana y normal de trasladarse al lugar de trabajo no puede ser realizada, por impedimento o falta de interactuar. La limitación de posibilidades de movimiento no depende exclusivamente de la persona que se ve afectada, sino que es problema de toda la comunidad, a la que pertenece; quien no puede responder y ofrecer otra alternativa para su crecimiento y desarrollo es toda la sociedad, entonces la discapacidad no atañe solo al individuo que la padece y a su familia, sino también a toda la sociedad. (Moreno. 1878. Pág. 7).

En el contexto en donde se relaciona, vive y convive una persona discapacitada, tiene influencia directa en la forma en que actúa; pero esta sociedad en muchas ocasiones no contribuye al bienestar y a procurar proporcionarle los servicios necesarios hacia estas personas.

Según la Memoria XIL Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009. Pág. 92. La discapacidad que afecta a cualquier individuo no puede ser entendida exclusivamente a partir de la deficiencia, sino que requiere del estudio de factores que exceden lo individual y pertenecen al entorno social una persona será más o menos discapacitada de acuerdo al ambiente en el que viva. Empezando por la familia y terminando con las áreas recreativas, áreas educativas, laboral, cultural etc., y, todo ello, visualizado en un entorno físico e histórico.

Hablar de discapacidad de una persona requiere tener claridad de los factores que influyen tanto individual como colectivamente, ya que tiene gran influencia el ambiente en que viva; por lo tanto, este determina más o menos las discapacidades de las personas.

Moreno. En el año de 1878.en la Pág. 9 se refiere a la discapacidad como una deficiencia física e intelectual o sensorial, de naturaleza temporal o permanente, limita la capacidad de realizar actividades de la vida diaria, causada por el entorno social, físico y económico. Factores ambientales en el entorno de una persona, y limita el funcionamiento y crea discapacidad, e incluye aspectos como el ambiente, físico inaccesible, falta de tecnología, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, así como servicios sistemas y políticas que no existen o que dificultan la participación de las personas con discapacidad en cualquier actividad.

En la práctica de la vida de una persona con discapacidad ya sea física, intelectual o sensorial su entorno cambia totalmente, ya que, por factores del entorno en el cual se desenvuelve, encuentra muchas limitantes para poder servirle a la sociedad, por factores sociales en donde no hay aceptación de estas personas.

1.2. PROCESO HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD.

El objeto de estudio intenta describir las características de los estudiantes con discapacidad en la Universidad Central. En cinco contextos diferentes, personal familiar, educativo, deportivo, y actividades culturales-sociales y estatus socioeconómico.

Es un estudio cuantitativo-descriptivo, la muestra fue aleatorio y se compone de 180 estudiantes. El instrumento utilizado fue un cuestionario compilado por el autor y los medios de recolección de datos fueron a través de entrevistas. Se hace un énfasis que los participantes fueron algunos con los siguientes problemas: autismo y problemas de conducta.

El autor concluye que los resultados obtenidos son el análisis académico que permite las acciones formativas, interrogativas, de gestión y proyección social, y de bienestar universitario. Y todo esto es lo relacionado con la educación inclusiva, para este grupo de población, también vale la pena que se incluya el acceso a personas en condición de discapacidad. Y que se garanticen condiciones adecuadas que permitan su permanencia y su titulación. (Zambrano Velasco, 2007, pág. 2)

El objeto de estudio en el mundo contemporáneo ha asumido la plena inclusión de las personas con discapacidades como una cuestión de derechos y no como un privilegio de pocos, condición determinada desde el paternalismo. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión con enfoque de derechos va más allá de una opción técnica.

Lograr que las personas con discapacidades alcancen el máximo desarrollo que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en su déficit es, sobre todo, un cambio cultural y actitudinal.

Como método se utilizó la técnica del auto concepto en los estudiantes con discapacidades físicas, que están dentro del proceso de inclusión educativa, la muestra estuvo constituida por 32 estudiantes con discapacidades físicas entre 10 y 19 años, el estudio emplea una metodología descriptiva y selectiva administrando la escala de auto concepto.

Se obtuvo como resultado que, de 10 estudiantes; 6 hombres y 4 mujeres tienen un auto concepto bajo en el área “emocional” y 7 mujeres presentan un auto concepto bajo en el área “familiar”. (Parra Abad, Caceres Quizhpe, & Juan, 2015, pág. 10)

En su proyecto tiene como objetivo describir las necesidades y oportunidades de los estudiantes en situaciones de discapacidad en la Universidad de la Sabana

matriculados en el primer semestre de 2,010. La reflexión sobre el tema de este artículo amerita tener en cuenta importantes elementos que complejizan los expuestos arriba.

Se empleó la metodología del marco lógico para la planeación del proyecto y dentro de las actividades propuestas se realizó, el diseño de datos de los estudiantes en situación de discapacidad de este semestre académico y se organizó un grupo focal. La autora concluye que los resultados obtenidos permitieron la elaboración del documento, que describe las necesidades de los estudiantes en situaciones de discapacidad en cinco aspectos: accesibilidad, adaptación del currículum, inclusión en la comunidad universitaria, y ayudas técnicas para la inclusión. (Rodríguez Navas, 2014, págs. 7, 8)

El objeto de estudio intenta describir la preocupación de la autora por crear espacios de reflexión, sobre la forma en que las Instituciones de Educación Superior (IES) producen condiciones para propiciar una mejor calidad de vida a los estudiantes y a su vez forma parte del desarrollo de su tesis electoral que pretende, contribuir a contextualizar la problemática de la formación integral de la persona en el marco de este nivel educativo, a partir, de los programas de bienestar universitario.

Los docentes y directivos de las instituciones de Educación Especial (IES) no pueden estar ajenos a lo que está ocurriendo con la garantía de realización de los derechos humanos, en sus organizaciones en condiciones que propicien el desarrollo humano integral de la comunidad institucional.

Los instrumentos para abordar y gestionar este requerimiento desde los proyectos educativos institucionales (PEI) y los manuales de convivencia, se pretende agotar el tema dado que se trata de un escrito corto, se considera que existe la oportunidad de que las Instituciones de Educación Especial (IES) basadas en las preguntas orientadoras y en las demás que se generen en ejercicio

de su autonomía ejecuten las políticas existentes y las sometan al escrutinio de los grupos sociales internos y externos.

Las recomendaciones revisten de gran importancia tener en cuenta las normas frente al bienestar universitario como la oportunidad inicial de diseñar actividades relacionadas con las distintas dimensiones inherentes a la condición humana y que en cualquier caso van a contribuir desde diferentes perspectivas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria. (Piñeros Ricardo, 2014, pág. 25)

En su revista tiene como objetivo primordial el trabajo de investigación que se fundamentó en la identificación y descripción de las diversas barreras de la actividad física en docentes de la cooperación Universitaria Minuto de Dios de la Licenciatura en Educación. La metodología se cimento en procesos de investigación cuantitativa-exploratoria.

El análisis de los resultados fue apoyado en las observaciones que arrojaron las gráficas diseñadas con las respuestas descritas por las personas participantes del estudio. El autor concluyo en su revista explicando lo siguiente: Los bajos niveles de inclusión que presentan las universidades, ya que a pesar de las políticas están orientadas a generar condiciones de mayor equidad en todos los niveles educativos. Eliminando todas las barreras u obstáculos. (Pacuar Uribe, 2015, pág. 19).

En su revista apertura tiene como objetivo, la aprobación y aplicación de normativa de obligado cumplimiento índice, en el derecho a una educación de calidad e igualdad de oportunidades, y favorece la plena integración en la sociedad de todas las personas. Junto a las actuaciones y los documentos de sensibilización, información y preparación, para la utilización de las tecnologías, de la información y la comunicación. (TIC).

La metodología de este trabajo expone las medidas adoptadas, ayudas técnicas y programas que contribuyen en gran medida, a lograr la efectividad del derecho a la educación, de muchas personas. Para concluir se presenta una síntesis de su proceso para favorecer el acceso de dicho colectivo a la universidad.

El objeto principal del término “discriminación contra las personas con discapacidad”, significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad física, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito, de impedir o anular reconocimiento goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad derechos humanos y libertades fundamentales.

El método de estudio es realizar un análisis sobre la infraestructura de las Universidades para el acceso a personas con Discapacidad Física, para que así tengan una mejor oportunidad de vida, y que puedan cumplir sus sueños y anhelos en la vida.

Para ello la Universidad, desarrolla distintas acciones:

- Adaptación de las pruebas de acceso proporcionando los apoyos, recursos y adaptaciones que resulten pertinentes para asegurar la igualdad real y efectiva, de oportunidades de todo el alumnado.
- Reserva de un 5% de plazas en todas las titulaciones.
- Exención total de tasas y precios públicos para el alumnado con una discapacidad igual o superior al 33%.
- Programa de atención al alumnado con Discapacidad, desde el que se desarrollan planes, personalizados de atención, al alumnado con Discapacidad Física, que incluyan acogida, información y asesoramiento, estudio de la situación valoración de necesidades, precisión de las

Adaptaciones y realizar dotación de ayudas técnicas, información y orientación al profesorado sobre adaptaciones pedagógicas que precisa el

alumnado, así como otros apoyos para desenvolverse con normalidad en la vida académica y universitaria.

Asimismo, realiza acciones de formación y sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria y trabaja en la eliminación de barreras arquitectónicas, técnicas y de accesibilidad a la comunidad e información para conseguir que la Universidad se convierta en un espacio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. (Atención a personas con discapacidad). (Gordillo Troncoso, 2007, pág. 33).

Ha puesto en marcha un Plan de accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios para el estudio de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden la movilidad y de sus soluciones posibles. Con dicho Plan o método se pretende evaluar el nivel de barreras arquitectónicas que existen en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992.

El objetivo que se pretende alcanzar es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio nos servirá de base para la realización de este informe.

Asegurando el Acceso a los Impedidos” (Assuring Acces for the Handicapped), hace especial mención, sobre la década de los 70’s, como de gran importancia para EEUU, pues es cuando la discriminación hacia las personas con Discapacidad física empezó a disminuir. En conclusiones se notó que en los 60’s, ocasionalmente asistían a la Universidad personas con invalidez física y por cada

uno que lograba graduarse muchos otros desperdiciaban la oportunidad sólo por asumir, o bien por encontrar barreras, que, por ser sordos, ciegos o paralíticos, les privaría de llevar a cabo sus estudios de educación profesional.

En 1973, con el Acta de Rehabilitación se hizo ilegal que las instituciones que eran beneficiadas por fondos federales y gubernamentales negaran o dificultaran el ingreso a la educación superior de impedidos capaces y calificados. En mayo de 1977, se publicaron notas y regulaciones que explicaban con gran detalle como esta discriminación podría ser abolida.

Poco después, representantes de asociaciones de educación superior se reunieron para considerar cómo podrían ayudar a enfrentar la responsabilidad y hacer una contribución para apoyar y llevar a cabo una igualdad en los derechos humanos de personas impedidas. Como resultado del Proyecto, nació HEALTH (Educación Superior y el Impedido). Este proyecto ha venido contribuyendo con las instituciones, proveyendo de facilidades económicas, publicaciones, entrenamiento del personal, preparando y especializando personas para apoyar al diseño y desarrollo del acceso a los campus universitarios. (Olavide, 2008, pág. 45)

Tiene como objetivo brindar un sinfín de formas de cómo romper las barreras físicas y de cómo el minusválido puede, con ayuda de quienes le rodean, integrarse a la sociedad y a una vida normal y productiva. Solamente es de tener una buena actitud, y de saber qué es lo que se quiere tener en la vida.

En este libro hay, para aquellos millones de discapacitados y para los otros muchos millones que se interesan y preocupan por el tema, explicaciones sobre las formas de ayuda que pueden hacer de las vidas de estas personas algo normal, comfortable e independiente. Y para las pruebas se utilizaron varios métodos y formas de evaluar a cada uno de los estudiantes.

El autor concluyo resaltando que cada persona con discapacidad física es un ser humano que puede y debe salir adelante, pero lo más importante es tener una buena actitud y una mente positiva para poder así llegar a la cima y poder cumplir todos los anhelos de cada uno de ellos. (Pat Barr, 1979, pág. 125)

Plantea como objetivos generales proveer una guía para el constructor y hacer conciencia sobre el tema del minusválido y la eliminación de las barreras para su acceso a cualquier instalación y su participación en la sociedad. Finalmente concluye que las barreras existen como consecuencia del desconocimiento de normas de diseño, falta de conciencia y por la creencia de que, borrarlas o eliminarlas, tiene un alto costo de ejecución; su principal recomendación es la de elaborar un plan piloto de remodelación urbana, tanto de edificios públicos, como privados con el objeto de suprimir las barreras y brindarle al minusválido la mayor movilidad con el menor esfuerzo. (Lopez Villatoro , 1983, pág. 23)

Tiene como objetivo general examinar los criterios de diseño urbanístico y de arquitectura, realizados por el diseñador de la Universidad, Arq. Pelayo Llerena y Colaboradores y que incluyen distribución y dimensionamiento, factores ambientales, estructurales, constructivos y económicos, así como evaluar el funcionamiento de estas a corto, mediano y largo plazo.

A pesar de que este trabajo no menciona el tema del minusválido, es de suma importancia, pues se están evaluando las instalaciones de la Universidad. Como principal conclusión. Destaca la incapacidad posiblemente económica de resolver problemas como los del parqueo, trámites y otros. (Velasquez Miranda , 1985, pág. 50)

Tiene como objetivo general proporcionar una respuesta real y concreta a las necesidades de los minusválidos para su plena integración a la sociedad. Y la situación actual de los sujetos en situaciones de discapacidad, entendiendo por ello los aspectos negativos vivenciados por los sujetos en situación de

discapacidad lejos de implicar fallas de funcionamiento, de las políticas públicas serian efectos lógicos.

Y su método propone a su vez plantear las tácticas de contra conducta como modos de subjetivación de tales acciones, un aspecto clave, de toda estrategia de transformación política. Este concluye que en Guatemala dan muy poca importancia a la investigación de la minusvalía y su rehabilitación, y que es de suma importancia planificar un crecimiento al nivel de las necesidades reales de la población proyectado hacia necesidades futuras y evolutivas. (Montes López, 1988, pág. 39)

Tiene como principal objetivo, proporcionar un documento de apoyo, cuyo contenido posea lineamientos de diseño que puedan ser utilizados por estudiantes, arquitectos, ingenieros e instituciones que norman la planificación y diseño de los edificios educativos y colaborar de esta, forma con la integración a la sociedad del minusválido. Este concluye que el problema más difícil de salvar es el transporte del minusválido y que las barreras arquitectónicas le dan la libre circulación del discapacitado y que cuando se han realizado cambios, no se ha contado con asesoría adecuada al respecto, por lo que los resultados no han sido del todo satisfactorios.

El inválido en Guatemala desde hace muchos años, el limitado físico ha sido considerado por la sociedad guatemalteca como una persona incapaz y diferente a los demás y por ello, ha sido muchas veces marginado y discriminado negándosele la oportunidad de desempeñar un trabajo útil que le permita asumir una actitud de autovaloración en la vida, de participar en actividades sociales, en fin, de integrarse a la sociedad.

La historia demuestra que, la mayoría de personas minusválidas en nuestro país, son de escasos recursos económicos, víctimas de enfermedades durante el

embarazo o en la infancia y que, por su pobreza, no pudieron asistir a un centro médico y ser tratados como es debido.

Otra gran parte de minusválidos son obreros que han sufrido accidentes de trabajo o miembros del ejército y guerrilla, que han fueron heridos en los enfrentamientos armados que prevalecieron por casi cuarenta años en el país. Sin embargo, hoy por hoy, la violencia y el crecimiento desordenado de nuestra ciudad, cobran víctimas a diario, sin distinción de clase social o nivel económico alguno.

Durante el presente siglo se han creado instituciones especializadas en dar asistencia al minusválido. Debido a la atención especial que requieren estas personas, surge una nueva etapa en el campo de la medicina en Guatemala: El Doctor Cristóbal Méndez se interesó en la rehabilitación y escribió su primer tratado. El Hospital San Juan de Dios fue la primera institución que atendió casos de minusvalía. Una vez iniciada esta valiosa etapa de la medicina, han surgido otras instituciones dedicadas a la rehabilitación en Guatemala.

A partir de 1915, cuando se funda el Centro de Rehabilitación de Lisiados y en 1945 el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), que cubre el programa de accidentes de trabajo, quien respalda económicamente al empleado que queda Imposibilitado para desempeñar sus labores, se han fundado muchas otras instituciones como CERVOG, INTECAP, GARAL, UNALM, Instituto Neurológico de Guatemala y hasta en 1981 la creación de FUNDABIEM. Todas estas instituciones tienen, como fin común, la rehabilitación del minusválido y algunas otras, dar una capacitación técnica o bien la enseñanza de una tarea o labor productiva para su incorporación a la sociedad. Es evidente que ninguna de éstas brinda la oportunidad del desarrollo profesional o de llevar a cabo estudios superiores, tarea que vendría a ser responsabilidad de las instituciones que proveen a la población de una educación superior. (Vélez Granados, 1990, pág. 2)

La investigación de esta revista tiene como objetivo primordial la búsqueda documental para dar a conocer las metodologías utilizadas para mejorar la calidad de vida en personas en condición de discapacidad. Este proyecto cuenta con la descripción del problema, los objetivos planteados, la investigación de los temas a trabajar, las leyes en las cuales ponemos referencias.

El diseño metodológico, y los resultados obtenidos, de acuerdo a las conclusiones finaliza con una propuesta de intervención en tenis de campo. De acuerdo a los métodos o tipo de actividades más utilizados para mejorar las condiciones de vida, de las personas en condición de discapacidad física, se encontraron los análisis del deporte, la educación, y los test.

En las conclusiones se revisó la bibliografía los procesos cognitivos de los sujetos se ven beneficiados cuando realiza actividades de integración e inclusión, se genera un medio facilitador para el mejoramiento de los mismos. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante la investigación, se concluye que el deporte es una herramienta que ayuda a mejorar los procesos cognitivos, motores, sociales, y afectivos de una persona en condición de una discapacidad y se propone un programa para su mejoría. (Rubiano, 2014, pág. 25)

La tesis tiene como objetivo explicar que la enseñanza superior y educación inclusiva tiene múltiples miradas desde la historia de vida de estudiantes con discapacidad, es un trabajo de investigación cuyo origen radica en contribuir mejorar las experiencias universitarias de los estudiantes con discapacidad.

Frecuentemente rodeados de situaciones que lo sitúan en una posición de desventaja frente a sus compañeros. El desconocimiento de sus necesidades, de la legislación, la compasión o las actitudes negativas y de rechazo para participar en el contexto universitario, entre otras da sentido a la elaboración de este trabajo. Propone un estudio a través del método biográfico-narrativo para identificar y explicar las barreras y ayudas que vivencian en la universidad apoyándonos en

diversos instrumentos: entrevistas en profundidad, relatos polifónicos, línea de vida, fotografías etc.

Para concluir este trabajo de investigación, se encuentra estructurado en seis capítulos que recorren desde diferentes perspectivas y capítulos que abordan la discapacidad, universidad, y residencia, pasando por el diseño metodológico de diseño y elaboración de historias de vida así como el análisis de los resultados y las conclusiones generales del trabajo donde presentaremos de propuestas de mejoras sobre el problema abordado así como las limitaciones y futuras líneas de investigación del estudio, finalizando en un capítulo donde podremos encontrar todas las referencias bibliográficas que han sido utilizadas a lo largo del presente trabajo. (Fernandez Cotán , 2015, pág. 40)

La investigación de esta tesis tiene como objetivo la tecnología de la rehabilitación nos estamos refiriendo a una nueva forma de desarrollar aplicaciones técnicas para ser usadas por personas con discapacidad, mayores, sus familias o los profesionales que los atienden, y que intenten compensar la discapacidad existente y mejorar su autonomía y su calidad de vida. La metodología de este estudio es la introducción a los campos de potenciales virtuales, en los cuales se basan los distintos modos de navegación en el campo de las sillas de ruedas y describiremos las características detalladamente de su sistema de navegación.

Y veremos los resultados de las simulaciones hechas y se hace una descripción pormenorizada de las arquitecturas de control basadas en el campo de silla de ruedas eléctricas. (Vicente Díaz, 2001, pág. 50)

El estudio de la integración de los estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias ha llevado a indagar sobre estrategias y necesidades de atención al discapacitado en aulas universitarias. Mediante la investigación el uso de entrevistas y registros de campo, permitiendo concluir que existe una evidente y

notoria desvinculación entre políticas y estrategias para atender al discapacitado y la aplicabilidad en las aulas universitarias.

Y para concluir existe la ausencia de planes y programas de asistencia y orientación al discapacitado y a su familia, limitados programas de formación permanente dirigidas al profesorado que implique la concienciación y cambio de conceptos y actitud frente al discapacitado y un eficiente plan de evaluación y seguimiento a estrategias implementados y su nivel de satisfacción de los estudiantes. (Molina, Mora de Bedoya, & Molinar Sanchez, 2011, pág. 47)

Recientemente se ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de la situación de los estudiantes con discapacidad de la universidad de Oviedo. En el presente artículo se ofrece una síntesis del amplio informe que se elaboró, concretamente el procedimiento seguido de los principales resultados obtenidos, así como de las conclusiones y sugerencias a las que se ha llegado tras el análisis detallado de la entrevista que se pasó a los alumnos con discapacidad, matriculados en la universidad asturiana.

Los instrumentos en los que se enmarca este movimiento, están relacionados con la igualdad de oportunidades y la integración de los alumnos con discapacidad en el entorno universitario. Y se extienden a las barreras físicas y sociales conocer la situación y las necesidades del colectivo de alumnos con discapacidad matriculados en nuestra universidad para poner en prácticas las soluciones pertinentes. Y para concluir esta investigación persigue un triple objetivo, conocer la situación y demandas del colectivo de alumnos con discapacidad de la Universidad, y concienciar y sensibilizar a la comunidad universitaria, tanto a la institución como a todos sus miembros. (Carenas, Real Castéalo, & Cáceres López, 2006, pág. 80)

A través de su artículo expone el proceso llevado adelante por estudiantes universitarios que deciden integrar una propuesta de trabajo en particular ingresar

a dos escuelas especiales llevando las ciencias al aula y favorecer a través de la misma inclusión de las TIC.

Los instrumentos se logran mediante una serie de intervenciones en dichas instituciones; amalgamando estas ideas al currículo. A sí mismo La autora concluyo que el estudiante debe transitar por una formación integral donde se incorporan nuevos conocimientos por interrelaciones entre saberes, produciéndose así una auto transformación. (Iglesias, Tamara, febrero 2014)

La historia demuestra que, la mayoría de personas minusválidas en nuestro país, son de escasos recursos económicos, víctimas de enfermedades durante el embarazo o en la infancia y que, por su pobreza, no pudieron asistir a un centro médico y ser tratados como es debido. Otra gran parte de minusválidos son obreros que han sufrido accidentes de trabajo o miembros del ejército y guerrilla, que fueron heridos en los enfrentamientos armados que prevalecieron por casi cuarenta años en el país. Sin embargo, hoy por hoy, la violencia y el crecimiento desordenado de nuestra ciudad, cobran víctimas a diario, sin distinción de clase social o nivel económico alguno.

Durante el presente siglo se han creado instituciones especializadas en dar asistencia al minusválido. Debido a la atención especial que requieren estas personas, surge una nueva etapa en el campo de la medicina en Guatemala: El Doctor Cristóbal Méndez se interesó en la rehabilitación y escribió su primer tratado. El Hospital San Juan de Dios fue la primera institución que atendió casos de minusvalía. Una vez iniciada esta valiosa etapa de la medicina, han surgido otras instituciones dedicadas a la rehabilitación en Guatemala.

El presente trabajo tiene como objetivo describir y analizar la situación actual de las instalaciones de la Universidad y así mismo plantear un prototipo de soluciones estructurales que mejoren notablemente los estándares de accesibilidad en la disposición de los espacios de interés común de manera que

se eliminen las barreras físicas que impiden el libre desplazamiento a personas en condición de discapacidad. (Murillo Acosta & Bolívar de la Hoz, 2013, pág. 42)

1.3. LA DISCAPACIDAD

Según la Memoria XIL Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009. Pág. 121 La Discapacidad significa una deficiencia física, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social.

La discapacidad afecta al ser humano de forma ya sea permanente o transitoria, la cual interfiere en la realización de sus tareas cotidianas; pueden ser de nacimiento, congénita o por cualquier accidente. Y afecta la forma de interactuar, y participar plenamente en la sociedad.

Según la Política Nacional en Discapacidad (año de 2012. Pág. 33) hace referencia “que en Guatemala se considera Discapacidad a la deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite una o más actividades normales para una persona”.

Un hombre que por alguna causa está impedido de caminar, sus funciones intelectuales permanecen intactas, son personas que tienen una condición humana que les limita realizar las actividades diarias, e interactuar plenamente en la sociedad, pero sobreprotegerlos implica agudizar más su estado de incapacidad.

Cuando una persona tiene una discapacidad sensorial implica una disminución o deficiencia de uno de los sentidos o más. Todas estas discapacidades se provocan tanto de forma natural o adquirida.

Esta actividad cotidiana y normal de trasladarse al lugar de trabajo no puede ser realizada, por impedimento o falta de interactuar. La limitación de posibilidades de movimiento no depende exclusivamente de la persona que se ve afectada, sino que es problema de toda la comunidad, a la que pertenece; quien no puede responder y ofrecer otra alternativa para su crecimiento y desarrollo es toda la sociedad, entonces la discapacidad no atañe solo al individuo que la padece y a su familia, sino también a toda la sociedad. (Moreno. 1878. Pág. 7).

En el contexto en donde se relaciona, vive y convive una persona discapacitada, tiene influencia directa en la forma en que actúa; pero esta sociedad en muchas ocasiones no contribuye al bienestar y a procurar proporcionarle los servicios necesarios hacia estas personas.

Según la Memoria XIL Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009. Pág. 92. La discapacidad que afecta a cualquier individuo no puede ser entendida exclusivamente a partir de la deficiencia, sino que requiere del estudio de factores que exceden lo individual y pertenecen al entorno social una persona será más o menos discapacitada de acuerdo al ambiente en el que viva. Empezando por la familia y terminando con las áreas recreativas, áreas educativas, laboral, cultural etc., y, todo ello, visualizado en un entorno físico e histórico

Hablar de discapacidad de una persona requiere tener claridad de los factores que influyen tanto individual como colectivamente, ya que tiene gran influencia el ambiente en que viva; por lo tanto, este determina más o menos las discapacidades de las personas.

(Moreno. En el año de 1878.en la Pág. 9) Nos dice que la Discapacidad; es una deficiencia física e intelectual o sensorial, de naturaleza temporal o permanente, limita la capacidad de realizar actividades de la vida diaria, causada por el entorno social, físico y económico. Factores ambientales

en el entorno de una persona, y limita el funcionamiento y crea discapacidad, e incluye aspectos como el ambiente, físico inaccesible, falta de tecnología, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, así como servicios sistemas y políticas que no existen o que dificultan la participación de las personas con discapacidad en cualquier actividad.

En la práctica de la vida de una persona con discapacidad ya sea física, intelectual o sensorial su entorno cambia totalmente, ya que, por factores del entorno en el cual se desenvuelve, encuentra muchas limitantes para poder servirle a la sociedad, por factores sociales en donde no hay aceptación de estas personas.

1.4. DEFICIENCIA.

Dentro de la experiencia de la salud, una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica, o anatómica. La deficiencia es un término más amplio que el de trastorno, en la medida que es toda limitación debida a un defecto en el funcionamiento de un órgano. Órganos defectuosos o ausentes o partes del cuerpo pueden dar lugar a una función defectuosa o distorsionada. Dentro de la experiencia de la salud una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Esto lo dice: (Moreno. 1878. Pág. 15)

Estado de la persona deficiente y esto implica que no puede hacer sus actividades de la vida diaria de una forma normal, ni sus actividades básicas cotidianas como debe de ser, de forma eficiente, ya que se le presentan barreras para poder realizar algo, es la carencia de algo.

(URL-CINDEG-REDUC, 2009), Pág. 122 En la memoria del XIV Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala, se

mencionan algunos elementos que favorecen el aumento de la discapacidad, que están dispuestas a superarse y salir adelante sin tener obstáculos que puedan hallar en su desplazamiento sin arriesgarse como hasta ahora. En la mayoría de los países se han establecido servicios de rehabilitación en centros asistenciales de alta complejidad.

La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad cada día toma mayor conciencia, dentro de nuestra sociedad para ir eliminando las barreras que estas personas van encontrando en su diario vivir, y en el círculo en que se desenvuelven.

“En Estados Unidos, varios informes ponen de manifiesto el aumento de estudiantes con discapacidad que finalizan sus estudios secundarios. Y si bien la presencia de estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior, sigue siendo muy poca significativa”. (Zubillaga del Rio, Madrid 2010, pág. 116).

Los Centros Educativos deben de tomar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución para poderse superar y terminar sus estudios superiores.

Solo de esta forma podremos hablar de una respuesta integral a las necesidades de las personas con discapacidad, sobre todo en el marco de carácter integral, para que puedan tener una mejor calidad de vida, y que lleven un mejor control médico, dentro del margen que se considere bien.

Apoyar campañas informativas referentes a las personas con discapacidad física, para hacerlas sentir útiles ante la sociedad, y que sepan que ellos valen igual que cualquier otro ser humano, apoyarlos para que terminen sus estudios superiores, y así darles una oportunidad como a cualquier otro con discapacidad.

1.5. DISCAPACITADO:

Según la Memoria XIL Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009. Pág. 91. (URL-CINDEG-REDUC). A grandes rasgos la palabra discapacitado se refiere al individuo con capacidades diferentes del común, según ambiente, sexo y edad. En Latinoamérica existen aproximadamente 85 millones de personas con discapacidad, la accesibilidad son los principales problemas debido a las barreras arquitectónicas, y urbanísticas que intensifican la dificultad para integrarse y realizar las actividades cotidianas. Las principales causas de discapacidad están relacionadas con la salud, tumores malignos, enfermedades infecciosas, desarrollo de feto y el parto.

Se debe de invitar a las personas con discapacidad y a sus familiares, no importando sexo ni edad, así como a organizaciones interesadas a participar en programas de educación, sensibilización para que contribuyan a que exista una mejor facilidad de acceso dentro de la sociedad para todas estas personas que necesitan movilizarse sin ningún problema dentro del medio donde ellos se desenvuelven.

Es importante difundir el mensaje de que estas personas son ciudadanos con los mismos derechos y las mismas oportunidades que las demás personas, y de justificar así, las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se presentan alrededor de la ciudad, y velar así por la igualdad de oportunidades.

Alertar a las empresas, centros educativos, a que incluyan en todos los aspectos de sus actividades o empresas, a personas con discapacidad física, a que se incorporen en esta lucha que es constante y muy acertada, para cada una de estas personas que han sido dependientes toda su vida.

“En Estados Unidos, varios informes ponen de manifiesto el aumento de estudiantes con discapacidad que finalizan sus estudios secundarios. Y

si bien la presencia de estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior, sigue siendo muy poco significativa”. Deben crearse condiciones para la participación plena en las Universidades, donde se les permita a las personas con discapacidades físicas, aprovechar las oportunidades a su alcance y así una mayor toma de conciencia parte importante de la Educación. tanto la O.N.U. y Derechos Humanos, establecen protección a las mismas, jugando un papel preponderante. (Zubillaga del Rio, Madrid 2010, pág. 116).

Tenemos que tener mayor conciencia para cuidar de las personas con discapacidad física, y darles el lugar que se merecen dentro de la sociedad, una sociedad con muchos prejuicios, que no ayudan en mucho para abordar el tema de discapacidad. Para fortalecer actitudes ante las personas con discapacidad,

(Loza Zenteno. Año de 2013. Pág. 433) Refiere que existe una carencia de personal preparado y capacitado para prestar servicios y atención adecuada a las personas con discapacidad, la educación especial en Guatemala; aun es una gestión pendiente. La mayoría de personal que ha atendido el área de discapacidad es de conocimientos generales y empíricos.

Debe haber un compromiso de parte del Estado en el cual se establezcan políticas que favorezcan la atención de personas discapacitadas, incluyendo la facilidad para que el personal que atiende a dichas personas puede tener acceso a la capacitación, a trabajadores comunitarios, docentes, fisioterapeutas, y tomar en cuenta personal que sea evaluada para prestar el servicio por vocación.

De conformidad con el estudio realizado por el CONADI, los servicios especializados son escasos, el problema principal que aqueja a las personas con discapacidad es el no ser atendidos en un servicio de rehabilitación, ya que esto

representa contar con recursos económicos para su traslado así se refiere el autor (Loza Zenteno, en el año de 2,013 Pág. 300)

Se debe velar para que las personas con discapacidad, reciban regularmente el tratamiento que necesitan para mantener o aumentar su capacidad funcional. Capacitar a Centros de Salud, hospitales y clínicas para hacerles conciencia y sensibilizarlos de los problemas en los cuales se enfrentan día a día.

1.6. TIPOS DE DISCAPACIDAD

1.6.1. DISCAPACIDAD FÍSICA:

Según la Memoria XII Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009., pág.92 Surgen alteraciones en el esqueleto de una persona en los miembros inferiores y superiores, articulaciones, ligamentos, tejidos, musculatura y el sistema nervioso, limitaciones en el aparato locomotor, y puede ser provocada por enfermedades congénitas, lesiones medulares provocadas generalmente por accidentes, amputaciones, y enfermedades catastróficas, pero que puede ser superada con la ayuda de aparatos especiales. La discapacidad física puede ser temporal o permanente, dependiendo del origen y gravedad.

Asegurar la prestación de servicios, para las personas con discapacidad física, a fin de que logren alcanzar y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad. Elaborar programas de rehabilitación para todos los grupos de personas con diferentes tipos de discapacidad; dichos programas deben basarse en las necesidades reales de esas personas con un trato de igualdad para todos.

1.6.2. DISCAPACIDAD INTELECTUAL o MENTAL:

Según la Memoria XII Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009., pág.92 y 93. Nos explica que son todos aquellos problemas que se dan a nivel cerebral y que se manifiestan a través de

conductas. Pueden ser leve, moderada, severa y profunda. Y la Psíquica: Es cuando la persona presenta trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes, se considera que la persona tiene una discapacidad psíquica. Puede ser provocada por diversos trastornos mentales como la depresión, la esquizofrenia, trastorno bipolar y pánico.

Antes conocido como retraso mental, es cuando una persona tiene limitaciones en su funcionamiento mental, y en destrezas como comunicación, actividades de la vida diaria, y actividades básicas cotidianas.

Con la discapacidad no solo buscaremos la eficacia de las conductas de cada individuo que la presente, sino que nos da la pauta de las diferentes clases de discapacidad leve, moderada, severa y profunda. Y ampliar la gama de actividades, el asesoramiento a las personas con discapacidad. El fomento de la autonomía, orientación y evaluación.

1.6.3. DISCAPACIDAD SENSORIAL:

Según la Memoria XII Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009., pág.92. Nos dice que es la disminución total o parcial en la visión o audición. Tiene relación con el sentido de la vista y el oído, es el funcionamiento intelectual y que también incluya limitaciones en áreas de comunicación, cuidado personal, vida de hogar, salud, independencia propia.

La discapacidad auditiva cubre todos los tipos de pérdida auditiva, falta o reducción de habilidad para oír claramente debido a un problema en algún lugar del mecanismo auditivo. Se llama sordera a la pérdida total o parcial de la audición. La discapacidad visual es la pérdida de la visión, y estas ocurren a cualquier edad, pueden ser congénitas o adquiridas. La deficiencia visual se determina por la reducción de agudeza visual.

Los servicios de rehabilitación deben establecerse en la comunidad local, en la que viva la persona con discapacidad en el tímpano o vista, (sensorial) en algunos casos pueden organizarse cursos para las actividades de la vida diaria, así como también las básicas cotidianas, a domicilio, de duración limitada, e incluir a las personas de la familia, para que exista una mejor relación o ayuda entre sí.

Según la Memoria XII Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala. 2009., pág.121. (URL-CINDEG-REDUC). Para hablar del presente tema se debe mencionar las limitaciones que tiene una persona discapacitada en nuestro medio, existen 50 millones de indígenas pues se encuentra con la dificultad de que en la mayoría de casos una persona totalmente sana únicamente piensa en crear diversos tipos de espacios diseñados solamente para personas saludables, sin considerar personas con limitaciones físicas; los edificios que se encuentran alrededor de la ciudad son un ejemplo palpable de lo que se expresa.

Es importante la parte arquitectónica de edificios y centros educativos del medio ambiente donde él se desenvuelve, las personas con discapacidades sensoriales, ya que si nos ponemos hablar de limitaciones nos quedamos cortos con tanta necesidad que existe en muchísimos lugares alrededor de la ciudad. Y es preocupante el saber que aun viendo la necesidad que se tiene con las personas con discapacidades físicas, aun se construyan universidades sin rampas, pasamanos, señalizaciones, elevadores etc.

(Loza Zenteno, en el año de 2,013 en la Pág. 300) Habla sobre la falta de facilidades para las personas que tienen discapacidad auditiva o visual. La infraestructura en el país no está diseñada para ser accesible en igualdad de oportunidades a todas las personas. Los problemas de movilización y acceso constituyen un obstáculo para el pleno ejercicio de

las personas con discapacidades sensoriales, pues no hay rampas ni elevadores adecuados en los edificios públicos, así mismo en cuanto a la tecnología, información, computación y biblioteca.

Las personas con discapacidades sensoriales, viven o presentan muchos obstáculos en el medio en el que se desenvuelven, ya que la infraestructura de la mayoría de lugares no está acorde a las necesidades que ellos tienen y eso hace, que ellos pierdan oportunidades laborales, sociales, religiosas. Ya que la persona con discapacidad sensorial se refiere a la discapacidad visual, o auditiva, también puede tener problema la audición, olfativas y gustativas y somato sensorial (incapacidad para el tacto, calor, frío y dolor) y anosmia (incapacidad para oler). Y aquí también encontramos el trastorno del equilibrio.

Según la memoria del XIV Encuentro Nacional de Investigación Educativa de Guatemala, en el año 2009, pág. 91. Son edificaciones de principios de siglo XX y otras posiblemente de mediados de siglo XIX, en cuya época las construcciones no eran reguladas con una visión hacia el futuro. Actualmente los países en desarrollo han considerado y establecido una serie de normas creadas, no sólo para personas saludables, sino para personas con limitaciones físicas, creando nuevos espacios en su entorno, facilitando la accesibilidad a los mismos, lo que lleva a nuevas oportunidades de independencia para dichos usuarios.

Se pretende ayudar a las personas con discapacidad que están dispuestas a superarse y salir adelante sin tener obstáculos que puedan hallar en su desplazamiento sin arriesgarse como hasta ahora. En la mayoría de los países se han establecido servicios de rehabilitación en centros asistenciales de alta complejidad. En el presente se establece la necesidad de readecuar el acceso del edificio y otros que se encuentran en la ciudad para brindar facilidades a las personas con discapacidad que

trabajan en la misma. Tomando en cuenta normas establecidas en nuestro país y en otros lugares si fuese necesario, para crear un espacio cómodo, confortable y fluido, se propone un modelo de base para que otros edificios de servicio público lo puedan desarrollar en su oportunidad.

1.7. DERECHO DE LOS DISCAPACITADOS

La Constitución Política de la República de Guatemala. Establece en su artículo 53. El marco legal que ampara los derechos de las personas con discapacidad física y garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Acceso que facilite la comodidad y seguridad, a estas personas a edificios, centros educativos, parques, etc. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos, y ejecutores que sean necesarios.

El consejo de atención a las personas con discapacidad para que haga propuestas y vele porque todas las instituciones cumplan con la ley y hagan cosas que beneficien a las personas con discapacidad. Los discapacitados en el ejercicio de sus derechos, han luchado por establecer méritos personales, conseguir que la sociedad realice cambios que les permita participar con facilidad en la vida social, facilitar el acceso con sillas de ruedas, edificios y centros educativos, e integrarse con la población.

Según (CONADI, 59-2008) “Con respecto a los derechos de las personas con discapacidad en su Artículo 17, sobre la “Protección de la Integridad Personal”, nos dice que toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás”

Las personas con discapacidades, tienen las mismas oportunidades de vida que otra persona, los mismos derechos en el ámbito profesional y social, en igualdad de oportunidades para su integridad física.

El decreto No. 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidades, crea al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, (CONADI 2012), con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en esta materia. Esto rige el impulso a favor de las personas con discapacidades físicas, Por otra parte, la Ley de atención a las personas con discapacidad, (Decreto 135-96). Concibe que el desarrollo integral de estas personas se debe dar en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social y cultural y político del país.

El movimiento a favor de los derechos de los discapacitados ha encontrado una cierta barrera y lo que se pretende es encontrar una integración de los discapacitados en la vida pública, empresarial y social; facilitar el acceso con sillas de ruedas al transporte público, a edificios y a centros educativos.

En Guatemala también se cuenta con la Ley de Atención a las personas con Discapacidad (Decreto 135-96 del Congreso de la República), requiere de campañas de sensibilización con el fin de romper barreras actitudinales, discriminación, reducir las barreras para la integración para el acceso a las personas con discapacidad física, resulta fortalecer a los centros educativos, para que puedan ofrecer una educación de calidad, a todos los estudiantes, y sus derechos a la diversidad y la calidad en la atención.

Un punto fundamental el que se refiere a la educación, ya que un alto porcentaje de las personas con discapacidad no saben leer ni escribir, debido a la falta de integración en los centros educativos, Sin embargo, a las personas con discapacidad física, se les dificulta acceder a la educación por la falta de políticas adecuadas en el tema y de accesibilidad universal entre otras.

Para la legislación guatemalteca en la que existe una norma específica para la adecuación de espacios para personas con discapacidad física existe una ley específica la cual regulará esta materia y creará los organismos técnicos y

ejecutores que sean necesarios mediante el goce de sus derechos, atendiendo el cumplimiento a la ley de Atención a las Personas con Discapacidad, propiciando igualdad de condiciones para todos los guatemaltecos, pero especialmente las especialidades, atendiendo a las características específicas que la ley estipula para cada discapacidad, y que garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: Salud, educación, trabajo, recreación, deporte, cultura y otros, incluyendo en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones, los principios equitativos de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.

Según (CONADI, 59-2008) “Con respecto a los derechos de las personas con discapacidad en su Artículo 24 sobre “Educación”, en su inciso d) Se presta el apoyo necesario a las personas con discapacidad en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva. Y que no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad.

Toda persona con algún problema de discapacidad, no debe de ser excluido de ningún centro educativo ya que tienen todo el derecho de recibir educación, como cualquier otro ser humano.

Según (CONADI, 59-2008) “Con respecto a los derechos de las personas con discapacidad en su Artículo 20, de “Movilidad de Personal”, en el inciso d) Alertar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

Los estados partes, tiene que informarse de la gran necesidad que existe en nuestro medio en lo que corresponde a la movilidad de las personas con discapacidad física.

1.8. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA USAC

(ONU. 1993. Pág. 48).

Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos a la participación en el entorno físico. Dichas medidas pueden consistir en elaborar normas y directrices, y en estudiar la posibilidad de promulgar leyes que aseguren el acceso a diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, en lo que se refiere a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre.

Tomar en cuenta medidas que ayuden y que fortalezcan la participación de las personas con discapacidad, para mejorar su calidad de vida.

(ONU. 1993. Pág. 48)

Los Estados deben velar por que los arquitectos, los técnicos de la construcción y otros profesionales participen en el diseño y la construcción del entorno físico; puedan obtener información adecuada sobre la política en materia de discapacidad y las medidas encaminadas a asegurar el acceso” Las medidas para asegurar el acceso se incluirán desde el principio en el diseño y la construcción del entorno físico.

Los estados partes como responsabilidad debieran de promover en todas las instituciones públicas procesos de sensibilización y capacitación en los cuales se haga énfasis de las necesidades de las personas discapacitadas en el momento de utilizar los servicios de infraestructura, además procurar la revisión de planificaciones en cada lugar que corresponda al momento de que las empresas privadas ejecuten obras para los servicios en función de servicios hospitalarios, centros educativos, recreación, deportivos, religiosos y culturales.

(ONU. 1993. Pág. 48)

Debe consultarse a las organizaciones de personas con discapacidad cuando se elaboren normas y disposiciones para asegurar el acceso. Dichas organizaciones deben, asimismo, participar en el plano local, desde la etapa de planificación inicial, cuando se diseñen los proyectos de obras públicas, a fin de garantizar al máximo las posibilidades de acceso.

Los estados partes debieran de preocuparse por el acceso a cualquier lugar, de la ciudad, para procurar que las personas con discapacidad física tengan el acceso libre y directo sin ninguna barrera que les impida entrar a un centro comercial, centro educativo, iglesia, restaurant, zoológico o cualquier parque.

(Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, O.N.U. 1975.)
“Se enmarca, al igual que la declaración de los derechos de independiente. La terminología utilizada responde al modelo médico que predominaba de los años setenta. Requiere para su interpretación englobarlo bajo el modelo de desarrollo de la vida independiente.” De conformidad con el Relator Especial de la ONU, Leandro Despouy, los principios de la carta de las Naciones Unidas y la carta Internacional de Derechos Humanos, protegen a las personas que padecen de algún tipo de discapacidad pues estas también tienen derecho a ejercer la totalidad de los derechos y otros instrumentos.

La definición es sensibilizar a las personas que no padecen de alguna discapacidad para las personas con discapacidades físicas, ya que estas son muy vulnerables a las críticas, burlas o miradas fijas que muestren descontento o desacuerdo al prójimo.

1.9. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas. ONU.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse

fraternalmente los unos con los otros. Es importante revisar el marco legal que ha sido creado para dar equidad a todos con medida de carácter legislativo, social, educativo, laboral, o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación y que incluyen:

- ◆ Eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las entidades gubernamentales y/o privadas.
- ◆ Medidas para que los espacios físicos, faciliten el acceso de las personas con discapacidad, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y transporte, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.

Se centra en la necesidad de eliminar las barreras arquitectónicas en diferentes lugares de la ciudad, en especial en donde viven estas personas y en los Centros Educativos para que no pierdan la oportunidad de recibir una educación y de ser mejores personas cada día.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Año: 2000

Artículo 1º.

“Protección a la persona: El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.”

Todas las personas con discapacidad y sus familiares, tengan un respaldo legal para ejercer sus derechos humanos. Es decir, que nada ni nadie impida que disfruten de la vida, en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Artículo 2º.

Deberes del Estado: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

Las acciones también deben coadyuvar para que las personas con discapacidad desarrollen más su sentido humano, respeten y defiendan sus derechos en igualdad de condiciones. Las personas con discapacidad hay tenido limitaciones para su incorporación a la sociedad. Debemos de ir cumpliendo con las leyes y así vamos a acabar con tanta discriminación y humillación.

(CONADI, 1996) Esta ley de Atención a Personas con Discapacidad

Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidades física, sensorial y psíquica, en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social y cultural y político del país.

No cabe duda que las sociedades deben reglamentar normar, posiciones claras para la sociedad, no importando que condiciones físicas, psíquicas o sensoriales tengan; pues todos y todas merecen aplicar los derechos en todas las actividades sean económicas, políticas, culturales, sociales.

Artículo 7. El estado, velará por el cumplimiento de la presente ley y específicamente porque las personas con discapacidad no sean expuestas a peligros físicos, psíquicos, sensoriales o morales en relación con la actividad que realicen y a la forma de acceso a diferentes lugares.

Las personas con discapacidad física, se tienen que poder desplazar en los lugares a donde lleguen, sin ningún problema, y que el acceso sea fácil para no seguir con esta discriminación que viene desde ya hace años y que aun ha constado combatirla.

(CONADI, 1996) Esta ley de Atención a Personas con Discapacidad en su **Artículo 2**, habla sobre las OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, de la siguiente manera:

Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios, sean accesibles para las personas con discapacidad.

Todos los edificios públicos o privados, parques, aceras, pasos de personas a pie, baños públicos, y plazas que se hagan deben de tener rampas, tubos para apoyarse con barandas en el caso de gradas, y otras facilidades que se vean, se toquen o se oigan.

Artículo 5. Posibilidades de acceso:

“Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole”.

Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible, y adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y a la comunicación, acceso al entorno físico.

(CONADI, 1996. Pág. 4.) Esta ley en su capítulo VII Acceso de Espacio Físico y a Medios de Transporte:

Artículo 56. “La Municipalidad y la Dirección General de Tránsito deberán colocar en los pasos peatonales, con los requisitos técnicos; rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles, para que sean utilizados, sin riesgo por las personas con discapacidad.”

Tenemos que hacer conciencia para que todas estas clases de señalizaciones se respeten y así poder vivir en un ambiente más productivo, educado, con valores, con igualdad en todos los seres humanos y no hacer sentir mal a cualquier persona con discapacidad, sino que al contrario hacerlos sentir como un ser humano único, que vale igual que cualquier otro ser humano.

(CONADI, 1996. Pág. 4.) Esta ley en su capítulo VII Acceso de Espacio Físico y a Medios de Transporte:

Artículo 57. Los establecimientos públicos y privados, deberán reservar y habilitar un área específica, dentro del espacio con el fin de permitir el estacionamiento de los vehículos conducidos por personas con discapacidad o por las que las transporte en lugares inmediatos a las entradas de edificaciones y con las facilidades necesarias para su desplazamiento y acceso. Estos espacios no podrán ser utilizados, en ningún momento para otros fines. Las características de los espacios y servicios, así como la identificación de los vehículos utilizados por personas con discapacidad serán definidas en el reglamento de esta ley.

Cada persona con discapacidad presenta retos y adaptaciones específicas para que puedan llevar una vida normal. Pero en el tema de la accesibilidad debe reconocerse que son las personas con discapacidad física quienes requieren más adaptaciones,

(CONADI. 1996. Pág. 17.)

Artículo 58. “Los ascensores de los edificios públicos o privados deberán contar con facilidades de acceso, manejo, señalización visual y táctil y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizados por todas las personas con discapacidad.”

Los estados deben de asegurarse que los ascensores cuenten con la señalización necesaria para que personas con discapacidades físicas puedan utilizarlos sin ninguna dificultad.

(CONADI. 1996. Pág. 17.)

Artículo 59. Para garantizar el acceso, la locomoción y seguridad en el transporte público, deberán adoptarse medidas técnicas conducentes a las necesidades de las personas con discapacidad; asimismo se

acondicionarán los sistemas de señalización y orientación y espacio físico. Los medios de transporte público deberán ser totalmente accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas.

En otros países el transporte público tiene los instrumentos necesarios para que las personas pueden movilizarse con facilidad, por ejemplo, rampas; se deben de considerar estas propuestas para implantarlas en el país; lo ideal sería que el transporte público tuviera asientos sólo para personas con discapacidad. Pero lo más importante es el derecho existe, lo único que hace falta es proponer acciones para que nuestra ley se cumpla.

(CONADI. 1996. Pág. 17.)

Artículo 60. “Las terminales, estaciones o parques de los medios de transporte colectivo deberán contar con las facilidades requeridas para el ingreso de usuarios con discapacidad, asimismo como para el abordaje y uso del medio de transporte.”

Las personas con discapacidad necesitan mucho de la colaboración de la Municipalidad y Gobernación para que apoyen el desarrollo, mejoramiento y la accesibilidad para que las personas con discapacidad se movilicen por las calles, aceras, terminales, parques, estaciones sin dificultad y con mucha seguridad. Una de las grandes dificultades que afrontan las personas con discapacidad es su traslado. En países desarrollados existen rampas en los buses y hay servicio de taxis exclusivos para personas con problemas de discapacidad. En la ciudad de Guatemala lamentablemente los buses no cuentan con rampas.

(ASCATED, 2002, Pág.41)

Artículo 2. “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o

social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

1.10. INFRAESTRUCTURA PARA DISCAPACITADOS:

La construcción de una cultura tecnológica inclusiva supone un proceso largo y complejo. Las investigaciones procedentes ponen de manifiesto que la simple aplicación de las pautas de accesibilidad, de naturaleza puramente en casi todos los países se ha establecido servicios de rehabilitación en centros asistenciales de alta complejidad, pero existe un déficit en los niveles intermedios y primarios de los sistemas de salud. (Zubillaga del Rio, Madrid 2010, pág. 118).

En el presente se establece la necesidad de readecuar el acceso de edificios y otros que se encuentran en la ciudad para brindar facilidades a las personas con discapacidad, crear un espacio cómodo, confortable y fluido, se propone un modelo de base para que otros edificios de servicio público lo puedan desarrollar en su oportunidad. Así como el desarrollo de normativa específica. Y reflexionar sobre las potencias el uso didáctico real que las tecnologías tienen en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes con discapacidad

(Zubillaga del Rio, Madrid 2010, Pág. 20) “Analizar y describir el modelo de accesibilidad tecnológica que existe en la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de constatar las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidades físicas, dentro de su proceso de enseñanza y aprendizaje”.

En nuestro país se debe de analizar todo lo de infraestructura, en el momento de ser diseñada una obra, ya que es de suma importancia, tomar en cuenta todos los aspectos necesarios para la accesibilidad de una persona con discapacidades físicas a un centro educativo, especialmente si ya se habla de Universidad.

La infraestructura en el país no está diseñada para ser accesible en igualdad de oportunidades a todas las personas. Los problemas de infraestructura y acceso

constituyen un obstáculo para el pleno ejercicio de las personas con discapacidades físicas, pues no hay rampas ni elevadores adecuados en los edificios públicos, así mismo en cuanto a la tecnología, información, computación y biblioteca”

CAPÍTULO II

FACTORES CONTEXTUALES

2.1. INSTALACIONES UNIVERSITARIAS:

(El Consejo Universitario. en el año 2012) Reglamento del uso de las Instalaciones Universitarias trata que la legislación se integre por las normas y disposiciones que garanticen la mejor organización y funcionamiento para ubicar a las universidades públicas y privadas dentro de un conjunto de relaciones y procesos económicos, sociales y políticos; en un espacio y tiempo definido, se hace con la intención de interpretarlo y comprenderlo dentro de dicho contexto, con la clara convicción de que la educación superior debe estar encaminada a la mejor organización. Conocimiento, del pensamiento y el desarrollo integral de la persona y de las comunidades; la educación como proceso histórico y como una alternativa hacia el futuro, debe en nuestro país, reflejar y a la vez determinar el nivel de vida de los habitantes de nuestra nación y contribuir a la búsqueda de procesos de desarrollo social-económico y político.

Se ha documentado la importancia cultural y económica del sector educativo de Quetzaltenango a nivel regional, pero a pesar de su potencialidad, el problema fundamental es que no se desarrolla como un sistema, no existe una visión de que es lo que se quiere de la educación como un todo, por ello es necesario establecer con claridad que es lo que se espera como mínimo de las personas que estudian y egresan en Quetzaltenango, con discapacidad físicas, desde los niveles preprimaria hasta los niveles de maestría y doctorados, así mismo el sector de educación informal o no escolarizado.

La estructuración de una verdadera universidad, con un sistema educativo quezalteco debe iniciar con la clarificación del destino de la educación universitaria y dejar que este sea el elemento rector del sistema, contar con una infraestructura adecuada y acorde a las personas con discapacidades físicas, La razón es que no podemos cambiar de la noche a la mañana una universidad seguir formando

profesionales universitarios sin tener claro para que se forman. Se pretende elevar la calidad en la prestación de servicios educativos.

2.2. INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PRIVADO:

Estos fueron identificados por (Giangreco en el año de 1997. Pág. 80) y se base en centros educativos que llevaban a cabo estas prácticas:

1. Trabajo en Equipo colaborativo
2. Ideas y creencias compartidas
3. Compromiso familiar
4. Protagonismo del profesor y o tutor
5. Claro establecimiento de las relaciones entre los diversos profesionales
6. Uso efectivo del personal de apoyo
7. Planes o programas de desarrollo individual o adaptaciones curriculares individuales significativas.
8. Procedimientos de Evaluación eficaces

Estas características son comunes a las de otros investigadores. Si observamos o analizamos cada uno de estos aspectos vemos que tiene mucho que ver con la actitud de las personas que están alrededor de los alumnos, la disposición que tienen los otros de hacer prácticas inclusivas; esto hace la diferencia entre alumnos fracasados y alumnos alcanzando sus metas.

2.3. INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES DE QUETZALTENANGO:

El nivel de la educación superior, en Quetzaltenango, se encuentra conformado por seis universidades:

- Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- Centro Universitario de Quetzaltenango de la Universidad Mariano Gálvez;
- Facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango,

- Universidad Galileo, sede Quetzaltenango,
- Universidad Mesoamericana / Francisco Marroquín, Quetzaltenango,
- Universidad Panamericana, Quetzaltenango.

Todas las Universidades al momento de su construcción hace años, no contaban con que al pasar los años se les daría tanta prioridad a las personas discapacitadas, y ahora es tan difícil el que las Universidades de Quetzaltenango, no cuenten con el acceso necesario para estas personas. Que no cuenten con rampas, ascensores, pasamanos, señalizaciones de estacionamientos, símbolos o gráficas para que estas personas tengan un acceso libre a dichas Universidades.

A continuación, se describen las características generales de dichas instituciones.

2.3.1. CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUNOC)

El Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala se encuentra ubicado en el municipio de Quetzaltenango, desde la época de la invasión española a nuestro territorio, dichos ocupantes traían consigo todo tipo de personas con conocimientos, incluido personas en el ámbito educativo, como en todo proceso siempre habrán personas que se preocupan de velar por el bienestar de la población, en este caso el primer Obispo Francisco Marroquín fue el gestor ante la corona española para solicitar la fundación de la universitaria en Guatemala, donando parte de sus bienes económicos para que esto fuera un hecho.

La tricentenaria Universidad de San Carlos fue fundado en 1676 con carta de autorización emitida por Carlos II, abrió sus aulas en 1681 y, luego, 10 años más tarde recibió la aprobación papal por bula año de 1686. Es desde entonces que ha venido cumpliendo con su propósito, de formar profesionales, con énfasis en la filosofía escolástica, la cual consistía en una formación que estaba basada en el respeto de la autoridad de lo que el

maestro dijo, en donde siempre el conocimiento estaba sometido a la fe y la fuente principal del mismo era la biblia.

Como todo proceso en evolución fue adoptando las diferentes metodologías educativas, pero fue hasta después de la participación del Franciscano Antonio Liendo y Goicoechea a finales del siglo XVIII, que se introdujo la ciencia y tecnología de su época.

Durante el pasar de los años la universidad tomó parte importante en los movimientos sociales y políticos de nuestro país, esta situación llevo a que algunos gobiernos tomaran el control para evitar que los futuros profesionales atentaran contra la política del gobierno, en cambio otros le brindaron apoyo quien dio libertad a los estudiantes y estos organizaron así la primera huelga de dolores, evolucionara para responder a las demandas sociales de la época, era él quien debía de nombrar o licenciar a cada

(USAC, 2014). Problemática del Sistema Universitario de Quetzaltenango. Una Reflexión de Cara al Futuro. Pág. 10.

Explica que basados en la Línea estratégica C.0.8 del Plan Estratégico USAC-2022, en donde señala que las edificaciones y mobiliario urbano deberán estar acondicionados para el uso de parte de personas con discapacidad y conscientes de la problemática de accesibilidad en la sociedad guatemalteca, así como en la propia Universidad de San Carlos de Guatemala y su entorno; los Decanos de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, el Coordinador General de Planificación, la Directora General de Administración, el Director General de Docencia, la Jefe de Bienestar Estudiantil, el Jefe de Transporte Interno y el delegado (a) de la USAC ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI- presentó a la consideración del Honorable Consejo Superior Universitario la creación de una “COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD” con el fin de articular

y coordinar todos los esfuerzos que realizan diferentes unidades académicas y de investigación de la USAC, además, dar seguimiento a la inclusión a la población con discapacidad, misma que fue aprobada y desde entonces se han venido realizando una serie de esfuerzos.

El acceso a la educación en general es un derecho inalienable de todo ser humano; es por este medio que los ciudadanos de cualquier País, pueden tomar decisiones de vida y tomar acciones responsables dentro de la sociedad, la educación debe estar planificada para hacer de todos los hombres y mujeres, seres libres y responsables que ejerzan esa libertad en función del bien propio y del bien común.

Es la educación universitaria, el vehículo que conduce hacia la disminución de la desigualdad y la pobreza y muy a menudo y por diferentes medios escuchamos obstáculos que dificulten, entorpezcan o impidan a personas con discapacidad el libre desplazamiento en lugares públicos, exteriores o interiores, o el uso de servicios comunitarios.

2.3.2. CENTRO UNIVERSITARIO DE QUETZALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

(Problemática del Sistema Universitario de Quetzaltenango. Una Reflexión de Cara al Futuro. En el año 2004. Pág. 11).

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala...”es una institución de educación superior, privada, independiente, no lucrativa que funciona de acuerdo con las leyes de su naturaleza institucional. Su nombre hace honor al eximio estadista, prócer y preclaro jurisconsulto Doctor José Mariano Gálvez (jefe del Estado de Guatemala 1831-1838), fundador de la Academia de Estudios y reformador de la educación guatemalteca.

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala reconoce la trascendencia de los supremos valores que proclama el cristianismo en la vida del hombre

y de la sociedad, los cultiva y práctica. Asimismo, ejerce el derecho que tiene todo ser humano a obtener el nivel más alto de educación que permitan sus condiciones naturales; por consiguiente, está abierta a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para su ingreso, sin discriminación alguna.

De acuerdo a sus Principios Institucionales, la Universidad atiende, esencialmente, a la formación humanística, científica, profesional y técnica de los estudiantes, mediante el ejercicio integrado de la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad e independencia normativa, académica, administrativa, disciplinaria y económica; a la conservación y desarrollo de la ciencia y de la cultura como patrimonio universal; al fomento de la investigación como fuente de conocimiento y de progreso y al estudio de los problemas nacionales con el objeto de contribuir a su solución”

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, se proyecta hacia el interior de la República mediante el funcionamiento de Centros Universitarios, cuyo propósito esencial es atender la demanda de educación superior, que presenta la población estudiantil, acorde a sus necesidades e intereses legítimos, es así como en Quetzaltenango inició sus labores en el año 1995, atendiendo la carrera de Licenciatura en Enfermería y proyectándose a la formación docente o profesionalización de personal en servicio, que contaban con un respaldo del diversificado pero no con una formación metodológica adecuada, estas carreras se impartían en sedes diversas de acuerdo a las necesidades del grupo y en la Escuela de Enfermería. La filosofía de la UMG es brindar un servicio profesional a los futuros egresados de las distintas Facultades que funcionan en la sede de Quetzaltenango y que atiende a estudiantes de la región de Occidente, es por ello que abre sus puertas a otras carreras profesionales a partir del año 2002, fecha en la cual contaba con 150 estudiantes de las carreras mencionadas, número que se ha incrementado en un 50% por año hasta

la fecha, así también el número de docentes que labora para esta universidad, en la actualidad ha subido en un 15 %.

La Universidad Mariano Gálvez ofrece las siguientes carreras en plan fin de semana:

PEM en Pedagogía y Ciencias de la Educación, PEM con especialización, Trabajo Social, Ciencias Jurídicas y Sociales, Pedagogía y Ciencias de la Educación, Ingeniería en Sistemas y Ciencias de la Computación, En Educación Administrativa, Auditoría, Administración de Empresas, Enfermería.

2.3.3. FACULTADES DE QUETZALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

(Problemática del Sistema Universitario de Quetzaltenango. Una Reflexión de Cara al Futuro. En el año 2004. Pág. 13 y 14).

Con la finalidad primordial de contribuir al crecimiento y desarrollo de nuestro país, mediante la conservación, promoción y difusión de la cultura, la Universidad Rafael Landívar se constituye como tal, en 1961, fundada por sacerdotes de la Compañía de Jesús y un grupo de ilustres guatemaltecos, siendo una institución privada, independiente, no lucrativa y con personalidad jurídica, que busca la formación integral de sus estudiantes dentro de una concepción cristiana de la vida además de una preparación técnica y científica encaminada al ejercicio de las diferentes profesiones con un permanente sentido social y, el fomento a la investigación científica sobre la realidad nacional.

Dentro de su misión se destaca la necesidad de dirigir las acciones de docencia, investigación y proyección social, a la luz de los valores cristianos y dentro del espíritu de la tradición educativa jesuítica, a la formación de una comunidad universitaria que coadyuve a la transformación de la sociedad guatemalteca con estudios más humanos, más justos y más libres,

y, que responda a las demandas de Guatemala como país multiétnico inmerso en el proceso de globalización.

Para cumplir con su misión, la URL se compromete, entre lo que forma su visión, a fortalecer la investigación, ampliar la acción social de sus unidades académicas, fortalecer la comunicación con las empresas de trabajo y los servicios públicos, fortalecer y ampliarse en el servicio a la sociedad y la formación integral del estudiante, a modernizar su estructura organizacional y sus procedimientos académicos y a una constante revisión y renovación de los pensum de estudios, para mantener actualizada la calidad del currículum, con énfasis en la docencia por medio de una pedagogía dinámica, creativa y relevante que se centre en el aprendizaje del estudiante, más que en la acumulación de conocimientos.

Elemento importante del currículo lo constituye el perfil del profesional landivariano, que marca la dirección de lo que se quiere formar en base a aspectos básicos como los siguientes: Excelente preparación académica, teórica y práctica; Desarrollo de la creatividad y originalidad; Personalidad Madura; Vivencia honrada de los valores cristianos; Actitud de formación permanente. En general, la Universidad Rafael Landívar, señala principios esenciales, enfocados al mundo de hoy, puestos a disposición de un cambio continuo y a la formación de estudiantes de hoy y del futuro, para cada una de sus facultades actuales: Ciencias Ambientales y Agrícolas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería, Humanidades, Ciencias de la Salud, Teología.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DE RESULTADOS

Tabla No.1

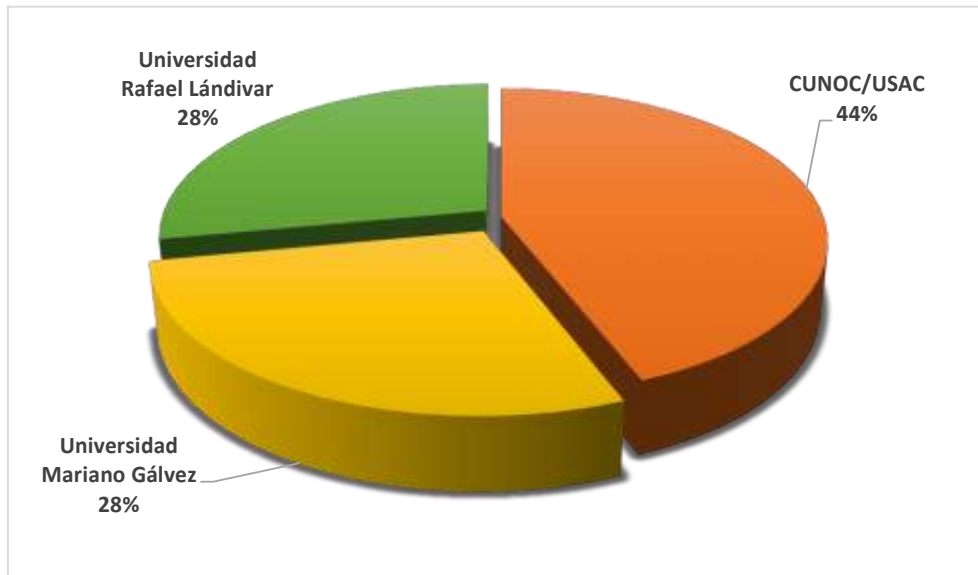
Discapacidades Físicas

Grupo sometido a investigación que pertenecen al Centro Universitario de Occidente, Universidad Mariano Gálvez y Universidad Rafael Landívar, de la ciudad de Quetzaltenango.

Universidad	Total	%
CUNOC/USAC	80	44%
Mariano Gálvez	50	28%
Rafael Landívar	50	28%
Total	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No.1



Fuente: Investigación de campo 2016

Asegurar la prestación de servicios, para las personas con Discapacidad Física, en las tres universidades de Quetzaltenango y mantener un nivel óptimo de autonomía y movilidad. Elaborando programas de rehabilitación para todos los estudiantes que lo necesiten.

Tabla No. 2

Discapacidades Físicas

Pregunta No.1 ¿Las instalaciones Físicas de la Universidad para los estudiantes con Discapacidades Físicas son?

Respuesta	Totales	%
Apropiada	29	16%
Muy Apropiada	0	0%
Inapropiada	151	84%
Total	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 2



Fuente: Investigación de campo 2016

Las instalaciones de las 3 universidades son inapropiadas, ya que cuentan con la problemática de la movilidad y acceso al justificar su respuesta refieren que no existen gradas, rampas, elevadores, pasamanos, necesarios para poder movilizarse. La realidad es que las universidades no están preparadas para tener estudiantes con discapacidades físicas.

Tabla No. 3

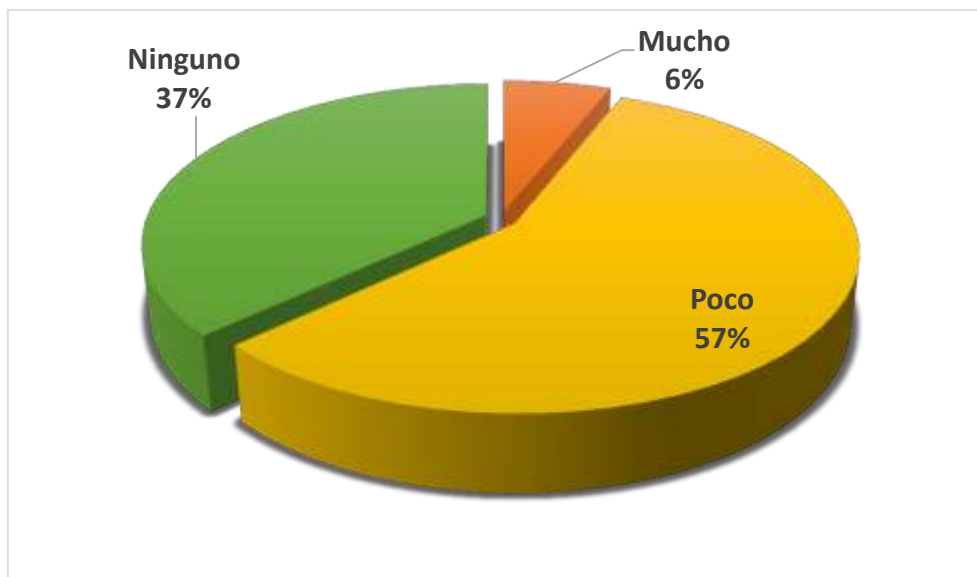
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 2 ¿Qué grado de Adecuación que tiene la Universidad para los estudiantes con Discapacidades Físicas?

Respuesta	Totales	%
Mucho	11	6%
Poco	103	57%
Ninguno	66	37%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 3



Fuente: Investigación de campo 2016

No existe una adecuación curricular universitaria enfocada a la discapacidad física, con el fin de constatar las necesidades educativas de los estudiantes dentro de las Universidades, en un proceso de enseñanza aprendizaje, el acceso constituyen un obstáculo para el pleno ejercicio de las personas con discapacidades físicas.

Tabla No. 4

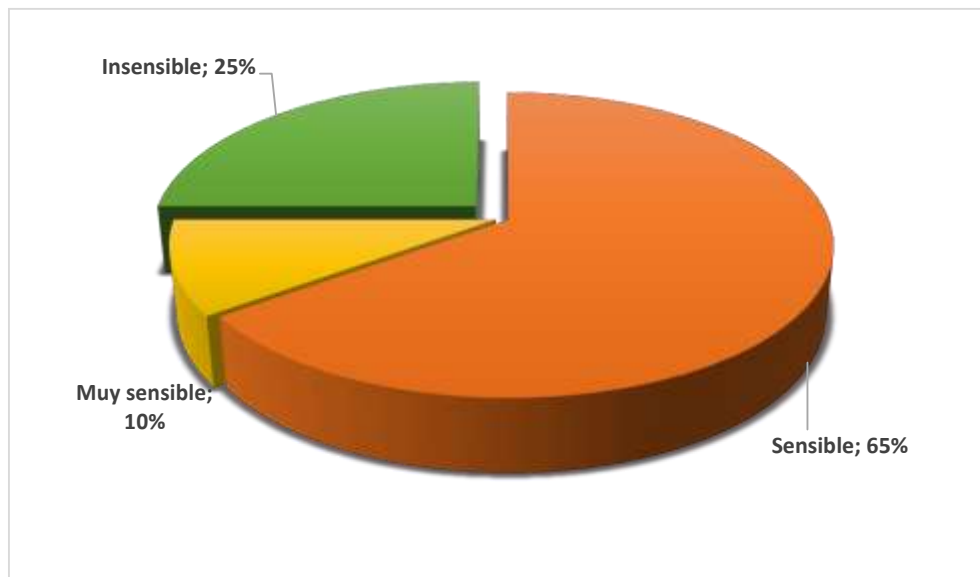
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 3. ¿La actitud de los estudiantes frente a un estudiante con discapacidad la considera?

Respuesta	Totales	%
Sensible	117	65%
Muy Sensible	18	10%
Insensible	45	25%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 4



Fuente: Investigación de campo 2016

La actitud de los estudiantes frente a un estudiante con discapacidad física es sensible, ya que es necesario concientizar a todo el estudiantado de las Universidades. Y tener más acercamiento con cada persona que tenga alguna limitación de acceso a la universidad.

Gráfica No. 5

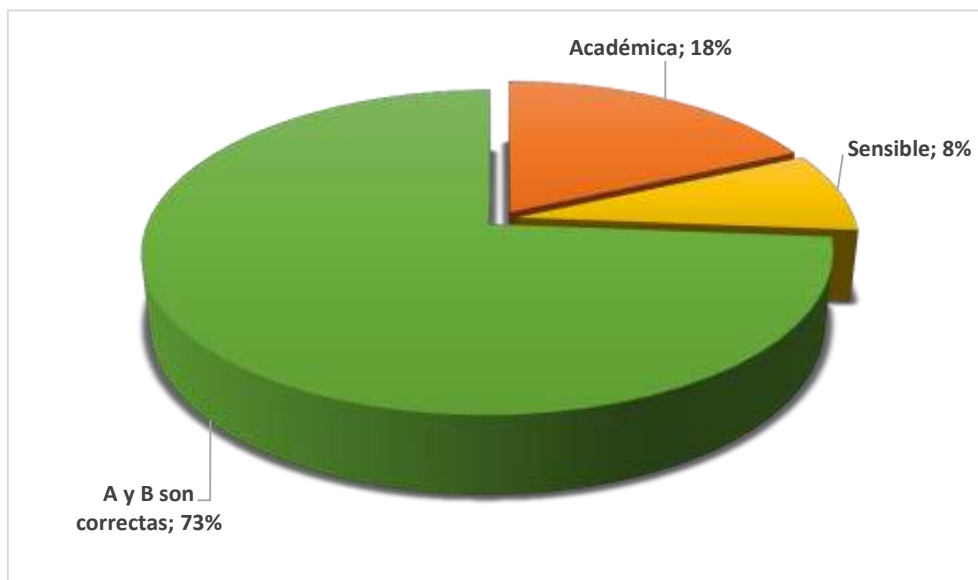
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 4: ¿Cuál debe ser la actitud del Docente Universitario frente a un estudiante con Discapacidad?

Respuesta	Totales	%
Académica	33	18%
Sensible	15	8%
A y B son correctas	132	73%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 5



Fuente: Investigación de campo 2016

De los 180 encuestados respondieron que la actitud del docente debe de ser académica y sensible, para favorecer la reflexión y actuaciones docentes con el alumnado en general y en particular para los que tengan limitaciones de accesibilidad con objetivos de inclusión educativa.

Tabla No. 6

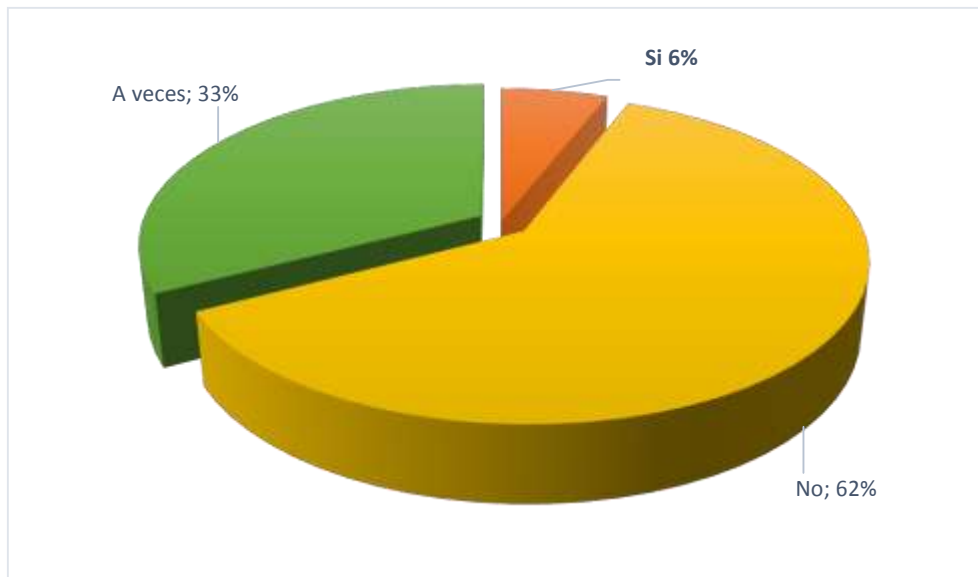
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 5: ¿Están preparadas académicamente las Universidades para atender a la población estudiantil con capacidades diferentes?

Respuesta	Totales	%
Si	10	6%
No	111	62%
A Veces	59	33%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 6



Fuente: Investigación de campo 2016

No están preparadas las universidades para atender a estudiantes con discapacidad física. Ya que una persona en silla de ruedas no tiene acceso a subir a un tercer nivel dentro de las Universidades. No se contaba con que al pasar los años se les daría tanta prioridad a las personas discapacitadas.

Tabla No.7

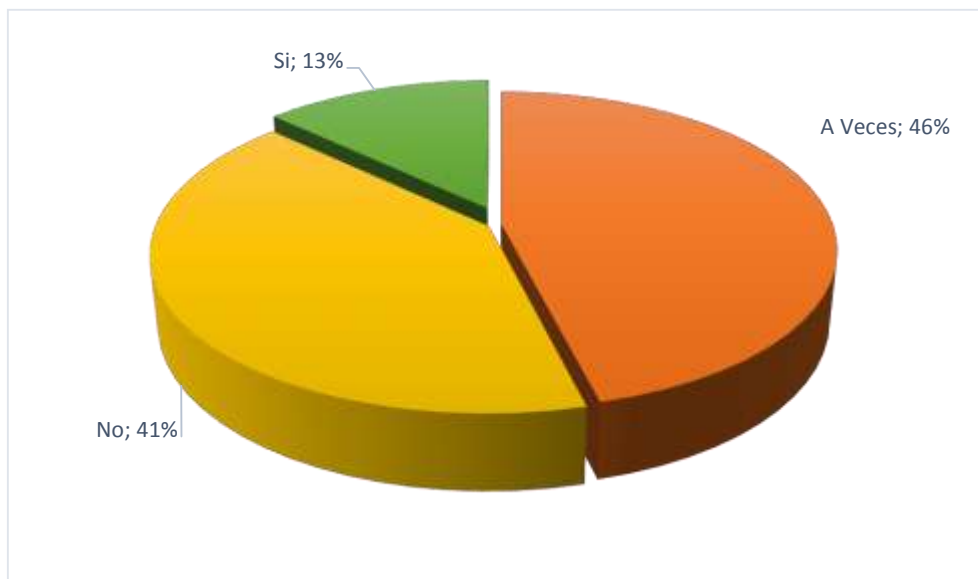
Discapacidades Físicas

Pregunta No.6: ¿Han Considerado las autoridades de las Universidades la atención a la población de estudiantes con discapacidad?

Respuestas	Totales	%
Si	24	13%
No	74	41%
A Veces	82	46%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 7



Fuente: Investigación de campo 2016

Los estados deben velar porque los arquitectos, los técnicos de la construcción participen en el diseño y construcción del entorno físico. Y obtengan información adecuada sobre las políticas en materia de discapacidad.

Tabla No. 8

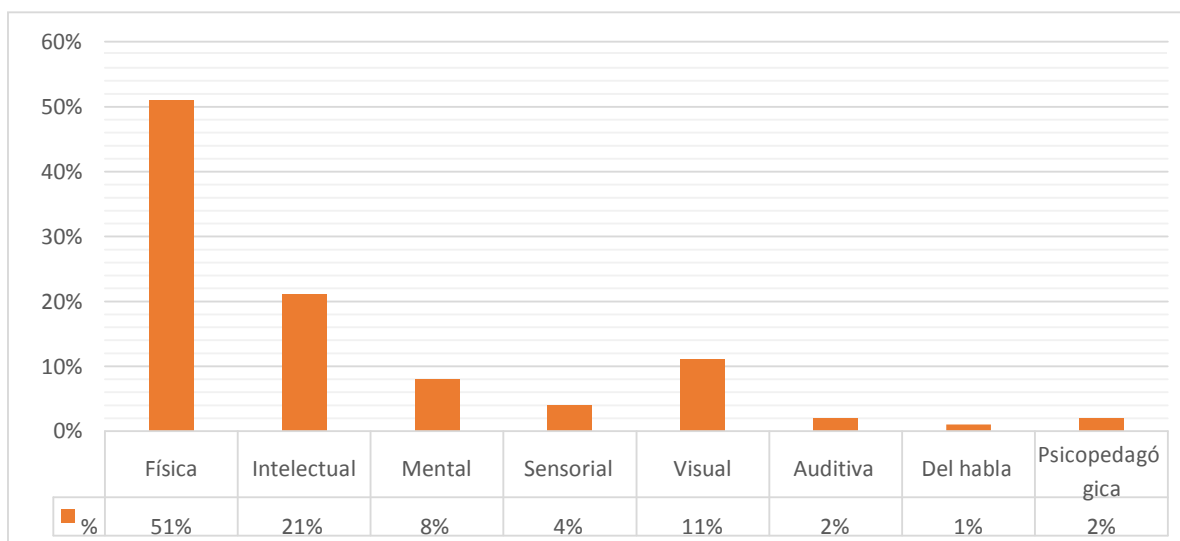
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 7: ¿En orden de prioridad que discapacidad afecta más a la población estudiantil?

Discapacidad	Totales	%
Física	92	51%
Intelectual	37	21%
Mental	14	8%
Sensorial	7	4%
Visual	20	11%
Auditiva	4	2%
Del habla	2	1%
Psicopedagógica	4	2%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 8



Fuente: Investigación de campo 2016.

La discapacidad física puede ser temporal o permanente, dependiendo del origen y gravedad. La discapacidad intelectual, es el problema que se da a nivel cerebral y que se manifiesta a través de conductas. Puede ser leve, moderada, severa y profunda.

Pregunta abierta
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 8: ¿Cómo consideras la formación de los docentes para atender a la población estudiantil con Discapacidades Físicas?

Con las prácticas de campo se tiene un acercamiento en la teoría que es base fundamental para interactuar en cuanto a la tecnología, para poder estar actualizados en cuanto al trabajo profesional que se debe desempeñar con estos estudiantes que tienen alguna limitación física y que por alguna razón les es muy difícil ingresar a las Universidades.

Siendo una herramienta valiosa para proponer soluciones a la problemática actual, utilizando diferentes metodologías, que ponen de manifiesto los conocimientos adquiridos como instrumentos para poner en práctica, la solución adecuada, haciendo uso de la investigación, según lo manifiestan un 44% de los estudiantes. En la pregunta núm. 1

La formación investigativa constituye una actividad académica en las diferentes universidades de Quetzaltenango, que determinan la calidad educativa, del estudiante en el campo de acción, y de las instalaciones de las universidades ya que cuentan con la problemática de la movilidad y acceso, con el fin de ayudar a las universidades en su infraestructura, según lo manifiestan un 84 % de los estudiantes. En la pregunta núm. 2. Con respecto a la Actitud investigativa de los estudiantes frente a un estudiante con discapacidad un 65% de los estudiantes manifiestan que la actitud es sensible, y se hace necesario proponer un acercamiento con cada persona que tenga alguna limitación de acceso a la universidad. Para hacer más relevante la práctica de campo. Y así ver la forma más adecuada para tratar a cada estudiante como ellos se lo merecen.

Tabla No. 9

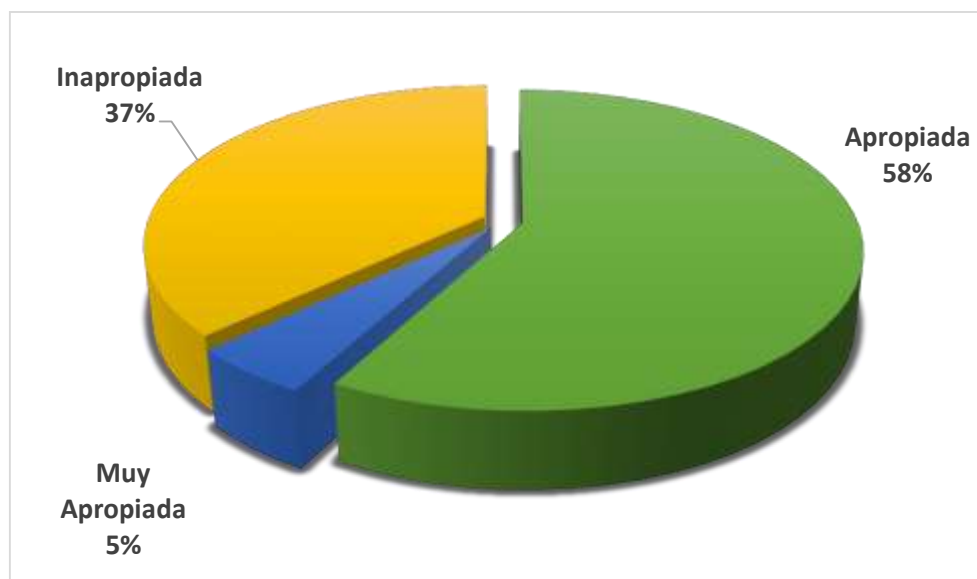
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 9: ¿Tus conocimientos sobre las políticas para atender a la población con Discapacidades Físicas las consideras?

Respuesta	Total	%
Apropiada	105	58%
Muy Apropiada	9	5%
Inapropiada	66	37%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 9



Fuente: Investigación de campo 2016

Las respuestas son alentadoras ya que el 58% expresa que tiene conocimientos sobre dicha ley, un 5% manifiesta mayor conocimiento y el 37% es inapropiado. Al analizar el presente hallazgo se puede decir que cada día o que en la medida que los estudiantes conozcan más sobre esta ley, su sensibilidad y conocimientos mejoraran para atender dicha población.

Tabla No. 10

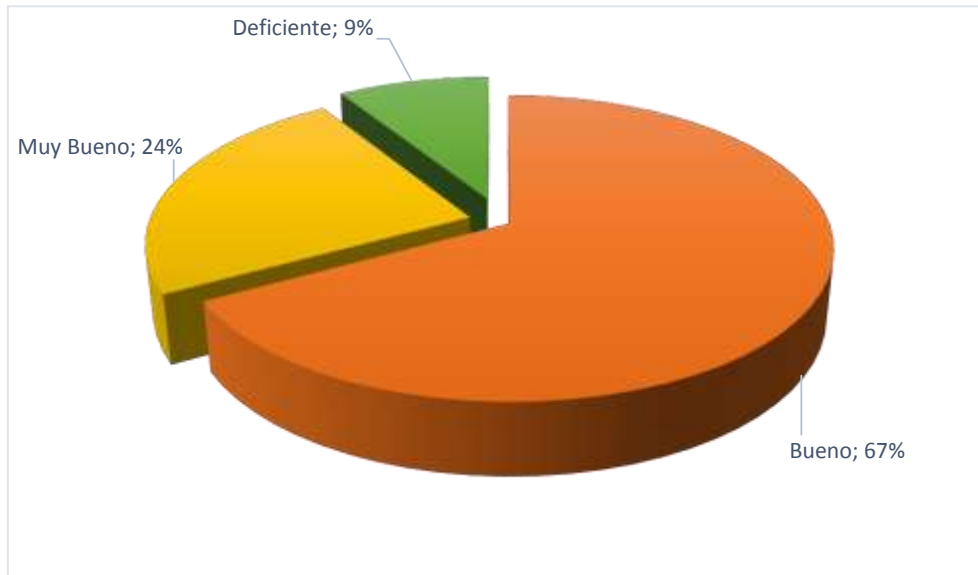
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 10: ¿Al haber compartido estudio con un compañero con una Discapacidad física, su rendimiento académico ha sido?

Respuesta	Totales	%
Bueno	120	67%
Muy Bueno	44	24%
Deficiente	16	9%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 10



Fuente: Investigación de campo 2016

El rendimiento académico de estudios con alguien con discapacidad física ha sido muy buen rendimiento y en algunos casos deficiente, porque algunos no han tenido esa oportunidad de poder compartir en el aula con alguna persona con discapacidad física, tiene la obligación de velar por las necesidades sociales de las personas.

Pregunta 11 pregunta abierta

Explique que es Educación Inclusiva

Al determinar los factores académicos, en la formación de la actitud investigativa, de los estudiantes, en su mayoría de respuestas por los estudiantes indican que la Educación Inclusiva es: incluir, adaptar, aceptar, incorporar, a las personas que de alguna manera han sido vulnerables, excluidos, discriminados y marginados por factores sociales poco comunes para la sociedad que van desde discapacidad, adaptación, antipatía, malas costumbres y nivel social. También indican que el color, raza, religión, sexo o condición económica-social no deberían ser un obstáculo para que las personas puedan estudiar o desempeñar un cargo de acuerdo a sus capacidades. Sugieren los estudiantes una actualización permanente hacia toda la población universitaria, la realidad que se vive no es ajena a cualquier familia guatemalteca, todos en algún momento podrán vivir experiencias difíciles y padecer la exclusión que afecta a una parte de la población, sobre todo quienes viven una discapacidad. Independientemente de lo que vivan las personas con cualquier problema de aprendizaje, emocional o físico, la solución empieza con tratarlos con toda normalidad.

Tabla No. 11

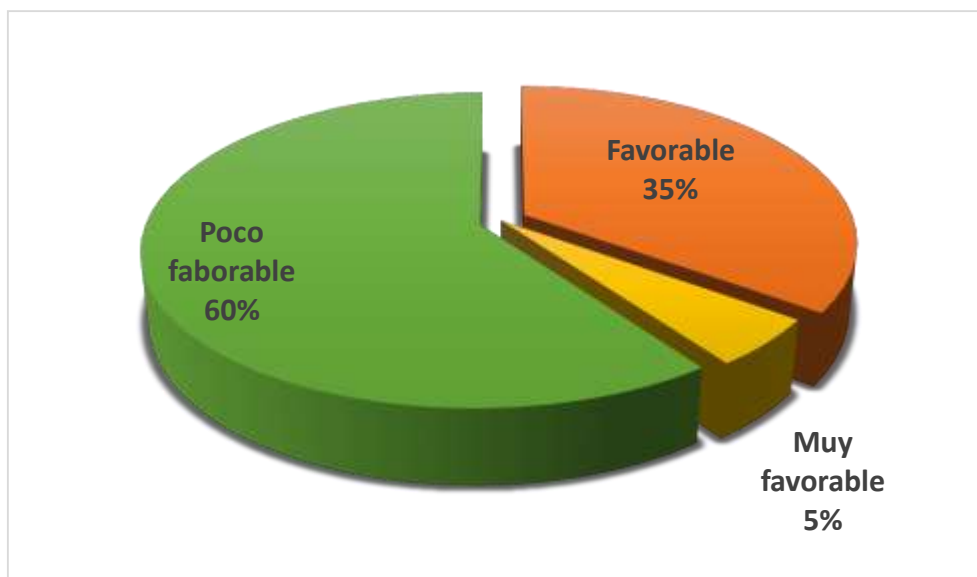
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 11 ¿La actitud de las autoridades universitarias frente a la atención de la población estudiantil con Discapacidades Físicas ha sido?

Respuesta	Totales	%
Favorable	63	35%
Muy favorable	9	5%
poco favorable	108	60%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 11



Fuente: Investigación de campo 2016

La actitud de las autoridades universitarias, frente a la atención de la población con discapacidades físicas ha sido poco favorable, ya que refieren que no hay iniciativa de parte de las autoridades educativas universitarias, ya que no han hecho nada para poder ayudar a los estudiantes, no hay acceso fácil para ingresar a las Universidades.

Tabla No. 12

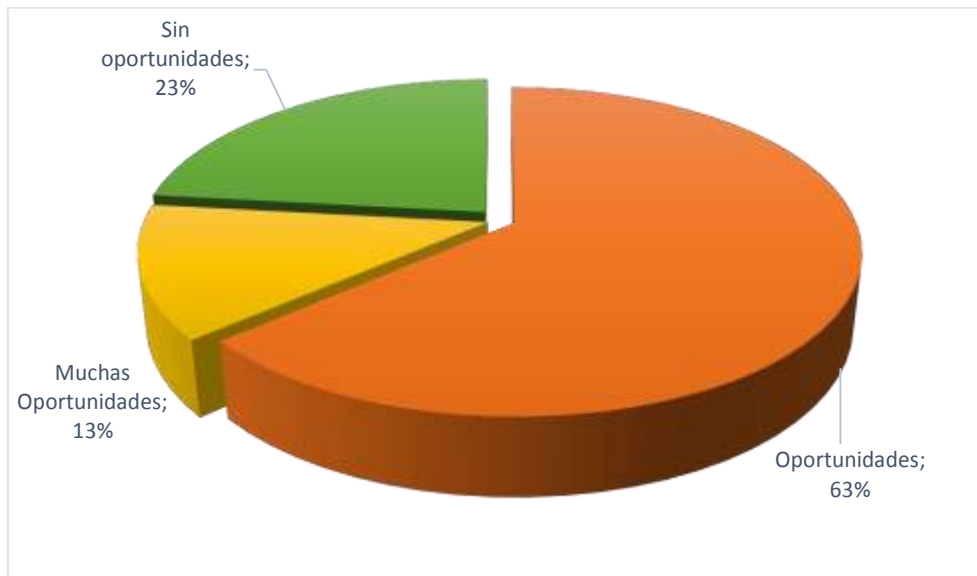
Discapacidades Físicas

Pregunta No. 12 ¿Frente al contexto profesional y laboral de un estudiante con Discapacidades Físicas podría decirse que tiene?

Respuesta	Totales	%
Oportunidades	114	63%
Muchas Oportunidades	24	13%
Sin Oportunidades	42	23%
Totales	180	100%

Fuente: Investigación de campo 2016

Gráfica No. 12



Fuente: Investigación de campo 2016

Los estudiantes con discapacidades físicas tienen oportunidades frente al contexto profesional y laboral, algunos no tienen oportunidades y otros tienen muchas oportunidades. Se les debe de dar oportunidad a todos los estudiantes con discapacidades físicas, ya que todos somos seres humanos, y tenemos el mismo valor y las mismas oportunidades dentro y fuera de las universidades de Quetzaltenango.

CÁPITULO IV

HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Explicar la importancia que tiene la infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango, y su adecuación para los estudiantes con discapacidades físicas.

- Según el 83% de los estudiantes, opinan que las instalaciones físicas de las Universidades son Inapropiadas y es necesario que se le deba dar una mejor infraestructura adaptable al entorno y a la realidad dentro de las Universidades. (Grafica No. 1 factores. Fuente: Investigación de campo 2016).

- En las Universidades se cuenta con la problemática de la movilidad y accesibilidad, de los discapacitados, desde un punto de vista real, y donde son mostrados algunos ejemplos de personas en estas condiciones. Y no hay iniciativas por parte de las autoridades para integrarlos e igualmente la falta de infraestructura, aunque la Universidad está fomentando la ley sobre las personas con discapacidad, los avances son mínimos. (Grafica No. 6 factores. Fuente: Investigación de campo 2016).

- La realidad es que las Universidades no están preparadas para tener estudiantes con alguna limitación. Y adicional a esto, los docentes universitarios tampoco están capacitados para tratar con estudiantes que presenten discapacidades, el 62% de los estudiantes, opinan que las Universidades no están preparadas académicamente para atender a la población estudiantil con discapacidades físicas, (Grafica No. 5 factores. Fuente: Investigación de Campo 2016).

- La idea es hacer un llamado para que se tenga presente las necesidades de las personas con discapacidades físicas, para que así se les pueda brindar a toda esta población el derecho a la igualdad de oportunidades, y sensibilizar más a los docentes universitarios frente a un estudiante con discapacidad. El 73% indicaron que un docente debe de tener una actitud académica y sensible, al estar frente a un estudiante con discapacidad física, luego indican que el 65% tiene que ser una actitud académica y el 29% deben de tener una actitud sensible. (Grafica No. 4 factores. Fuente. Investigación de campo 2,016).

4.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS (CHI CUADRADO)

Se acepta la hipótesis alternativa, siendo esta: “La infraestructura de las universidades de Quetzaltenango, determina el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad.

CONCLUSIONES

1. Revisar, analizar y evaluar las instalaciones físicas de la Universidad para los estudiantes con discapacidades físicas por los diferentes factores, condiciones, y vivencias que configuran la realidad laboral y académica nacional, de más de un ciento de personas discapacitadas, debe constituir un primer paso en aras de la transformación y supresión de ese conjunto de circunstancias adversas identificadas como barreras, formales, actitudinales, y físicas. A esta misión están obligados ética y legalmente universidades, asociaciones estudiantiles, y las y los mismos discapacitados, sean estos estudiantes o trabajadores.

El estado de accesibilidad y la infraestructura no ofrece suficientes garantías, para su utilización por las personas con discapacidades físicas, a pesar de las mejoras que se les han hecho a las universidades.

Las carencias de accesibilidad dentro de las universidades, se encuentran en todos lados, por ejemplo:

- En la entrada de acceso a la infraestructura de los parqueos,
- En los accesos a las aulas,
- En la movilidad interna en las universidades,
- En el acceso a los andenes,
- Falta de señalización dentro y fuera de las universidades.

2. Asimismo, es necesario destacar que existe un grado de adecuación en la infraestructura de manera parcial para las personas con discapacidad física. Ya que la accesibilidad debe garantizarse desde la entrada hasta su destino.
3. Desde el punto de vista de la actitud de los estudiantes frente a un estudiante con discapacidad resulta sensible el resultado sobre la accesibilidad.

4. A la vista de los datos obtenidos, se debe suponer una mejora puntual, en cuanto a la preparación académica de las Universidades para atender a la población estudiantil con capacidades diferentes, dentro de las instalaciones y servicios debe comprender una estrategia de acción, más global sobre las mejoras dentro y fuera de las universidades. El 62% respondió que NO.
5. Desde esta perspectiva integral se pone de manifiesto la responsabilidad de cada autoridad, sobre la accesibilidad.
6. A los gestores de la infraestructura les corresponde adoptar las medidas necesarias y a las autoridades de las Universidades, la atención a la población de estudiantes con discapacidad para garantizar plenamente el acceso a todas las personas con alguna discapacidad. Y el 72% respondieron que a veces se considera lo anterior.
7. Para obtener una información más precisa de las conclusiones obtenidas en las encuestas realizadas dentro de las tres diferentes universidades de Quetzaltenango, nos remitimos al anexo de este informe donde se recogen los cuestionarios en la cual hay información específica. Y su relación con los porcentajes.
8. Se constata la necesidad de establecer ascensores, y la necesidad de establecer y regular un sistema de uso adecuado.

PROPUESTA

CARTILLA

“SENSIBILIZACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”

Introducción

Las Universidades de Guatemala tienen la responsabilidad de garantizar la calidad educativa y llegar a toda la población para responder a las necesidades educativas de la misma en las que se encuentra la ejecución de infraestructura para estudiantes con capacidades diferentes.

En la actualidad se han tenido reportes de estudiantes inscritos en los diferentes Centros Universitarios de Guatemala, con capacidades diferentes y que deben enfrentarse a los retos universitarios, pero no solamente a los retos a los que se enfrenta cualquier estudiante sino a ellos sumarle aquellos que por naturaleza debe enfrentar, como las deficiencias arquitectónicas y falta de capacitación de los docentes que le permita al estudiante tener las condiciones óptimas para concluir sus estudios en nivel de pre grado, grado y post grado, como cualquier otro estudiante.

En los últimos años la Universidad San Carlos de Guatemala ha implementado diferentes políticas en la que se incluye una política de atención a la población con discapacidad con la que se trabaja actualmente, lo que limita el proceso de inclusión educativa.

Serie de sugerencias para una mejor infraestructura:

- ✓ Ingreso: Es importante considerar que toma un poco más de tiempo para las personas con discapacidad el ingreso a las universidades, se deberá realizar un proceso para el fácil acceso a estas personas. Tener en cuenta que los parqueos deben de estar señalizados, exclusivamente para las personas con discapacidad, debe de ser amplios para el uso adecuado de una silla de

ruedas, no deben de tener bordillos para evitar la libre locomoción de la silla de ruedas y que existan rampas para poder tener un acceso más fácil a las universidades.

- ✓ Pasillos: Los pasillos deben de ser adecuados para estas personas y deben de contar con pasamanos, rampas, elevadores, y rótulos donde se tenga el alfabeto Braille.
- ✓ Servicios Sanitarios: Deben de ser amplios para que sea fácil el acceso a una persona en sillas de ruedas, debe de contar con acceso fácil al papel higiénico igual que al botón del depósito, tener adentro y afuera un pasamanos o una baranda para que se puedan sostener dichas personas.
- ✓ Niveles: Deben de ser amplios, y contar con una buena señalización en Braille, con pasamanos, rampas, elevadores para que sea fácil el acceso a todo estudiante con problemas de discapacidad.
- ✓ Aulas: Las aulas deben de tener un amplio espacio, para que sea fácil el acceso a estudiantes con sillas de ruedas, y contar cada aula con el sistema de Braille para las personas No Videntes, que las aulas sean con mucha claridad, y ventilación y que las puertas sean de vaivén para que estos estudiantes no tengan problemas al salir y entrar de las aulas.

1. Justificación

Actualmente en el mundo entero se ha hecho el reconocimiento de los derechos de personas con capacidades diferentes lo que ha permitido que la sociedad a través de centros educativos, instituciones inclusivas con fuentes laborales abran sus puertas a personas con cualquier tipo de discapacidad con el objetivo de darle aplicabilidad a los diferentes derechos con los que esta población cuenta.

Definitivamente Guatemala no puede quedar fuera de esta política ya que dentro de su población existen personas con capacidades diferentes con las mismas necesidades educativas que tiene cualquier otro ciudadano pero lamentablemente aún existen paradigmas que romper al respecto, la gran mayoría de población

guatemalteca no es sensible ante tal situación, una persona con discapacidad se convierte en un ser extraño que debería de permanecer aislado o encerrado, mucho menos tener la posibilidad de pertenecer a un grupo social.

Una persona con capacidades diferentes tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano, pero sucede que la misma sociedad se ha encargado de limitar su desarrollo social, educativo y económico, sin duda alguna estos paradigmas deben romperse a través de la educación y sensibilización de la sociedad, no existe mejor medio para esto que las universidades de Guatemala, quienes se convierten en los mejores ejecutores y promotores de políticas que puedan abrir espacios y permitir el ingreso de estudiantes con capacidades diferentes que solamente buscan, al igual que el resto de la población, sobresalir, mejorar su calidad de vida y buscar su desarrollo socioeconómico, es por eso que tiene una gran importancia y relevancia para el desarrollo educativo del país

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Dar a conocer la importancia que tiene la educación especial o capacidades diferentes en el Sistema Educativo especialmente en la educación superior.

2.2. Objetivos Específicos

- Relacionar las políticas con la falta de una infraestructura apropiada para atender a los estudiantes con capacidades diferentes; es decir que se tienen leyes, pero hacen falta instalaciones apropiadas.
- Analizar la legislación educativa superior sobre las políticas de atención a la población con discapacidad en el contexto universitario.

- Crear una cartilla de sensibilización y sugerencias sobre la necesidad de adecuar la infraestructura física para atender a la población con discapacidad.
- **Sustentación teórica:**

2.3. Sujetos con capacidades diferentes.

Cuando se habla de sujetos con capacidades diferentes se refiere a la persona que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades conaturales.

La definición de sujetos con capacidades diferentes tiene una relación directa con el término conocido como discapacidad y ha sido utilizado en los últimos años con el único propósito de querer suavizar el término o “resaltar” las virtudes o habilidades de las personas con discapacidad, lo que ha ocasionado que, en discursos de los políticos, mensajes institucionales o documentos del gobierno, se utilice esta definición.

Pero el término de capacidades diferentes no cuenta con fundamento etimológico, médico, académico, o de ningún tipo que lo sustente. Es por eso que a continuación se definirá con exactitud el término discapacidad.

2.4. Discapacidad

Para comprender de mejor manera el término de discapacidad es de suma importancia definir algunos conceptos relacionados a discapacidad. Y se define como la pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, es un término más amplio que de trastorno, en la medida en que es toda limitación debida un defecto en el funcionamiento de un órgano.

El término Discapacidad es toda ausencia o restricción, debida a una deficiencia, de la capacidad para realizar actividades dentro de lo que se conoce como “normal” para un ser humano.

Significa una deficiencia física, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o varias actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social.

Mientras que el término Minusvalía aparece como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, dejando al individuo en desventaja ante algunas situaciones sobre todo en las que se trata de desenvolverse dentro de un rol según sea su edad, sexo, factores sociales y culturales, referentes a su vida cotidiana diaria.

Se mencionan algunos elementos que favorecen el aumento de la discapacidad, entre los que están el envejecimiento de la población, la desnutrición, los accidentes, el abuso del alcohol y drogas, la pobreza extrema, las guerras, la violencia social, el desplazamiento de grupos poblacionales y los desastres naturales.

Las principales causas de discapacidad están relacionadas con el ambiente y la salud. Las causas sanitarias incluyen defectos congénitos, enfermedades crónicas, tumores malignos, enfermedades infecciosas, deficiencias nutricionales y parasitosis. Entre las causas ambientales está la contaminación ambiental sus efectos en la salud; como el uso de plaguicidas en los cultivos.

En Latinoamérica existen aproximadamente 85 millones de personas con discapacidad, los principales problemas a los que se enfrenta la población discapacitada es a la accesibilidad y movilidad. La calidad de vida de las personas con discapacidad y de su familia se ve afectada también por las condiciones de pobreza en las que vive gran parte de este sector de la población, la incorporación de las personas con discapacidad a los servicios y

programas de rehabilitación en la región han sido parcial, ya que solo 2 % de esta población tiene acceso y la mayoría de países no tiene registro sobre discapacidades y rehabilitación.

En casi todos los países se han establecido servicios de rehabilitación en centros asistenciales de alta complejidad, pero existe un déficit en los niveles intermedios y primarios de los sistemas de salud, a lo que se le suma la poca disponibilidad de asistencia técnica y dispositivos externos como ortesis y prótesis.

Existen factores ambientales en el entorno de una persona que a través de su ausencia o presencia limitan el funcionamiento y crean discapacidad, llamadas barreras, las cuales incluyen aspectos como un ambiente físico inaccesible, falta de tecnología asistencial apropiada, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, así como servicios, sistemas y políticas que no existen o que específicamente dificultan la participación de las personas con discapacidad en cualquier actividad.

2.4.1. Discapacidad física: es la que limita la capacidad motriz o motora ser humano, surge de las alteraciones en el esqueleto, en los miembros inferiores y superiores, articulaciones, ligamentos, tejidos, la musculatura y el sistema nervioso. Puede ser temporal o permanente dependiendo del origen y la gravedad.



2.4.2. **Discapacidad sensorial:** se refiere a la pérdida o disminución de la función de los órganos de los sentidos, provocando la privación de algunos estímulos provenientes del mundo exterior. La discapacidad sensorial tiene relación específicamente con los sentidos de la vista y del oído, otorgándole a la pérdida de



cada uno de estos sentidos un nombre específico; La Discapacidad Auditiva se refiere a la falta o reducción de la habilidad para oír claramente debido a un problema en algún lugar del mecanismo auditivo. Puede variar desde la más superficial hasta la más profunda, a la cual se le conoce como sordera.

2.4.3. **Discapacidad visual:** es la pérdida o reducción de la visión, puede ocurrir a cualquier edad y pueden ser congénitas o adquiridas. La gravedad de la deficiencia visual está determinada generalmente en términos de reducción de agudeza



visual. “La detección precoz y la estimulación temprana son fundamentales para el desarrollo del niño con alguna discapacidad sensorial”.

2.4.4. Discapacidad intelectual:

son todos aquellos problemas que se dan a nivel cerebral y que se manifiestan a través de conductas que difieren con la generalidad, estas pueden ser leves, moderadas, severas y profundas.



2.4.5. Discapacidad psíquica: Se

considera que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes y puede ser provocada por diversos trastornos mentales como la depresión, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y trastornos de pánico.



3. Diseño metodológico

Políticas de la Universidad	Estrategias	Acciones	Responsables
1. Docencia	Crear las adecuaciones curriculares para ajustar el currículum o programa de curso, que permita lograr aprendizajes acordes a las necesidades de los estudiantes.	Readecuación de la metodología en educación superior que permita una adecuación para los estudiantes con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de la división universitaria. • Comisión de planificación. • Dirección académica. • Departamento de orientación. • Docentes. • Asociaciones. • Estudiantes.
2. Investigación	Indagar sobre modelos educativos que favorezcan la atención de los estudiantes con discapacidad. Es tarea de la universidad manejar un contexto con una educación inclusiva superior que favorezca a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).	Incorporación de los programas de estudio con ejes temáticos que desarrollen la sensibilización académica en los estudiantes, para lograr avances significativos del aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de investigación. • Coordinadores de división. • Departamento académico. • Docentes • Estudiantes.
3. Extensión	Divulgar las políticas de atención a toda la población estudiantil, para lograr una educación inclusiva que favorezca el desarrollo humano integral de todos los estudiantes.	Expansión académica en un contexto universitario donde la educación inclusiva sea un eje temático permanente, abordado por los docentes y practicado con éxito para propiciar en todos la oportunidad de superación.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores de extensiones universitarias. • Docentes. • Asociaciones. • Estudiantes.
4. Administración	Crear las condiciones de servicio administrativo para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto de locomoción, como tecnológicas para facilitar los procesos de ingreso a	Creación de oportunidades administrativas, en el contexto universitario para que los estudiantes con necesidades educativas especiales,	<ul style="list-style-type: none"> • Área de administración universitaria. • Directores de división. • Personal administrativo. • Jefes de departamentos.

	la universidad. A la vez crear alguna fuente de trabajo en donde la universidad se vea como protagonista en una administración inclusiva.	experimenten el mismo sentimiento estudiantil, un trato de igual a igual, sin considerarlos clase aparte, sino, con los mismos derechos inherentes a su desarrollo personal.	
5. Territorio e infraestructura	Diseñar espacios físicos accesibles que les permita a los estudiantes una mejor locomoción, también suprimir obstáculos de infraestructura, que afectan a los estudiantes en toda la universidad.	Creación de un mapeo territorial e infraestructura para ubicar zonas de riesgo y transformación física.	<ul style="list-style-type: none"> • Rector de la universidad. • Decanos de facultades. • Directores de centros universitarios. • Directores de divisiones académicas. • Coordinadores de carrera.
6. Planificación y seguimiento.	Verificar los procesos y ejecución de las políticas anteriores, para que sean realizables, sin su ejecución quedaría un océano, un vacío que estaría restando oportunidades a una población poco común, que necesita un programa de educación inclusiva acorde a sus necesidades educativas.	Organización a nivel de la universidad de una comisión multidisciplinaria y sectorial que le de atención y seguimiento al desarrollo de las políticas para la población con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos. • Rector. • Decanos de facultades. • Consejo superior universitario. • Directores de división.

4. Antecedentes de la educación especial

Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales

DECRETO NÚMERO 58-2007

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado proporcionar y facilitar, sin discriminación alguna, educación a sus habitantes y que ésta tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana.

CONSIDERANDO:

Que la aceptación social de las personas con capacidades especiales ha mejorado en lo que respecta a su adaptación y percepción, pero que todavía es necesario desarrollar modelos para proporcionar su integración plena a la sociedad y reconociendo que el poseer capacidades especiales no es un problema individual y que las



limitaciones que pueda tener una persona no son causa de desigualdad, aunque sí lo son las muchas barreras que la sociedad levanta ante tal dificultad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario eliminar las barreras sociales, económicas, educativas y laborales para lograr la equiparación de oportunidades entre personas con capacidades especiales mediante la promoción de servicios y políticas tendentes a su incorporación dentro de la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala es un país en vías de desarrollo y como tal, dentro de su legislación ha sentado las bases jurídicas y políticas para la promoción y protección de las personas con capacidades especiales; sin embargo, debido a la importancia que tiene el campo educativo en el desarrollo y evolución de las personas que, a causa de sus capacidades especiales, tienen necesidades educativas especiales se hace necesario crear un instrumento jurídico para la regulación de este derecho.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES
CAPÍTULO I**

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación general para todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas que, dentro del territorio nacional, prestan servicios educativos a niños, niñas, adolescentes y adultos.

Artículo 2. Objeto. Asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes



y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3. Definiciones. Para la correcta interpretación de la ley, deben considerarse los siguientes términos:

- a. Discapacidad: Es toda restricción o deficiencia física, mental, sensorial, del habla o lenguaje y visceral, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de las personas a ejercer una o más actividades de la vida diaria y que puede ser causada o agravada por el entorno físico, económico y social. Para efectos de esta ley se entiende como una deficiencia que origine necesidades educativas, permanentes y temporales, en la población.
- b. Educación especial: Es un servicio educativo, constituido por un conjunto de técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar, de forma temporal o permanente, un proceso educativo integral, flexible, incluyente y dinámico para las personas con capacidades especiales.
- c. Necesidades educativas especiales: Son las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículo educativo correspondiente a su edad, por lo que requieren de técnicas o recursos especiales que faciliten su aprendizaje.
- d. Centros educativos regulares. Aquéllos autorizados a brindar servicios educativos a niños, niñas, adolescentes y adultos y unificar capacidades especiales.

- e. Centros educativos especiales. Aquéllos que funcionan para atender a niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4. Dirección General de Educación Especial. Se crea la Dirección General de Educación Especial, en adelante llamada DIGEESP, como una dependencia del Ministerio de Educación y como el ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas públicas tendentes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales.



Artículo 5. Funciones. La Dirección General de Educación Especial tiene como funciones principales las siguientes:

- a. Proveer a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, los servicios necesarios para hacer posible su acceso a un currículo educativo de calidad, contribuyendo a que se logre su máximo desarrollo personal y social. Este acceso podrá ser a centros educativos regulares o a centros educativos especiales, dependiendo del nivel de la capacidad especial.
- b. Implementar estrategias para la detección y atención temprana en los centros educativos regulares de los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales sensoriales, cognitivas, físicas y/o emocionales con el fin de intervenir lo antes posible, a fin de evitar las consecuencias que estos conllevan.

- c. Promover y normar en el ámbito educativo, social, laboral y económico estrategias de integración y participación de la sociedad para asegurar la inclusión, permanencia y éxito de las personas con necesidades educativas especiales con capacidades especiales en el ámbito educativo, social y laboral.
- d. Proporcionar asesoría y apoyo técnico permanente a todos los centros educativos regulares y especiales públicos en forma obligatoria y a los centros educativos regulares y especiales privados están obligados a contratar de manera individual o colectiva entre centros educativos, asesorías y los apoyos técnicos necesarios para brindar la educación especial, con el propósito de mejorar la calidad de la oferta pedagógica que brindan y potenciar su capacidad para educar adecuadamente a sus alumnos, independientemente de sus condiciones personales.
- e. Proporcionar la participación activa de los padres de familia o tutores de alumnos con capacidades especiales a fin de involucrarlos para que compartan el compromiso de las acciones previstas en el programa educativo diseñado para sus hijos.
- f. Diseñar e implementar un programa específico de capacitación para docentes encargados de educar a las personas con capacidades especiales, así como el personal responsable de cada centro en coordinación con el Ministerio de Educación y otras entidades públicas y privadas.
- g. Suscribir convenios con instituciones del Estado, universidades y otros sectores para implementar programas de educación especial en las escuelas públicas.

- h. Ser el ente rector de los servicios de educación especial que se presten en el país, tanto de las instituciones educativas regulares y especiales, públicas y privadas.
- i. Diseñar y realizar procesos de investigación, monitoreo y evaluación de los servicios de educación especial que se brindan en el país, así como publicar, periódicamente, los logros alcanzados.

Artículo 6. Estructura de la Dirección General de Educación Especial DIGEESP. Para el ejercicio de sus funciones, la Dirección General de Educación Especial, depende directamente del despacho del Ministerio de Educación quien será responsable de proporcionar las condiciones físicas, económicas, técnicas y logísticas para el eficaz funcionamiento en el sistema de educación especial y a su vez deberá mantener estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades:

- a. Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Educación Física y otras dependencias del Ministerio de Educación;
- b. Ministerio de Salud y los centros de salud cercanos a las escuelas públicas del sistema nacional;
- c. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-
- d. Instituciones públicas y privadas, así como fundaciones, organizaciones no gubernamentales y asociaciones que provean servicios de educación especial y promuevan la integración social de estas personas;
- e. Universidades;
- f. Entidades de cooperación internacional;
- g. Asociación de padres y madres de familia de personas con capacidades especiales;
- h. Procuraduría de los Derechos Humanos; y,
- i. Municipalidades.



CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN ESPECIAL

Artículo 7. Escuelas o centros especiales. Se consideran escuelas o centros especiales aquéllos en donde se proporcione atención a las personas con capacidades especiales, que, por la complejidad del caso, no puedan ser atendidos en centros educativos regulares.

Artículo 8. Adecuaciones curriculares. Para la implementación de esta ley, el Ministerio de Educación a propuesta de DIGEESP, deberá aprobar las adecuaciones curriculares correspondientes, sean éstas individuales o no, procurando las mejores condiciones para el aprendizaje de las personas con capacidades especiales.

Artículo 9. Matrícula. Sin discriminación alguna, los estudiantes con capacidades especiales, deben ser matriculados en el nivel que les corresponda, por lo que el programa educativo se modificará a fin de satisfacer las necesidades educativas especiales de cada alumno, con y sin discapacidad inscrita.

Artículo 10. Articulación dentro del sistema educativo. Con el objeto de facilitar la promoción de los estudiantes con capacidades especiales, al siguiente nivel educativo, cada centro educativo público o privado, otorgará la certificación que corresponda, indicando los cambios y adaptaciones curriculares a los que cada estudiante estuvo sujeto y especificando los logros de aprendizaje, de tal manera que se puedan realizar las equivalencias necesarias, de conformidad con las normas y prácticas establecidas por el Ministerio de Educación.

Artículo 11. Currículo. El currículo para personas con capacidades especiales, debe tener como referente, los diseños curriculares existentes en las diferentes modalidades y niveles que, al ser abiertos y flexibles, facilitarán realizar los cambios y adaptaciones pertinentes a las características y necesidades de los

estudiantes, incluyendo en éstos el enfoque de inclusión y los lineamientos pedagógicos para su correcta atención.

Artículo 12. Formación cultural, físico-deportiva y artística. La formación cultural, física deportiva y artística, así como la recreación, forman parte del proceso de educación integral de los estudiantes con capacidades especiales.

Artículo 13. Equidad de género, multiculturalidad y plurilingüismo. A nivel nacional, en todas las instituciones educativas que atiendan estudiantes con capacidades especiales, deberá asegurarse la equidad de género, la multiculturalidad y el multilingüismo, tanto en el acceso como con la implementación de los aprendizajes, eliminando el abuso, el maltrato y las prácticas de discriminación, difundiendo materiales educativos que respondan a criterios de equidad, multiculturalidad y el plurilingüismo de la nación.

CAPÍTULO V

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 14. Implementación. El Estado, a través de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, descentralizadas, autónomas, semiautónomas y asociaciones de padres y madres de familia de personas con necesidades educativas especiales con capacidades especiales y en coordinación con la DIGEESP, impulsará e implementará el sistema de educación especial a nivel nacional, en beneficio de los estudiantes con y sin discapacidad, promoviendo la formación y



capacitación de los maestros y encargados, a fin de generar las condiciones necesarias para asegurar la participación activa e incluyente de los alumnos dentro de la sociedad y en un marco de equidad e interculturalidad.

Artículo 15, Material educativo. El Ministerio de Educación con el apoyo del gobierno central, regional y local deberán asegurar la provisión de recursos humanos y materiales educativos, incluyendo tecnológicos de uso común y específico a todos los centros educativos públicos del país; mismo que servirá para hacer en forma efectiva, las adecuaciones de acceso y Curriculares necesarias para la atención de los estudiantes con capacidades especiales. Dependiendo de las necesidades de la escuela, se debe requerir a la DIGEESP un aula recurso.

Artículo 16. Recursos humanos. De acuerdo a las necesidades establecidas se contará con Centros Educativos Especiales en los municipios de la República, quienes deberán contar con un equipo interdisciplinario calificado con el propósito de diseñar, asesorar y supervisar la pertinencia y efectividad de las adecuaciones curriculares. Las personas que integren este equipo deberán contar con un profesorado o licenciatura especializada en el área de educación especial y deberán ser capacitadas en forma constante por parte del Ministerio de Educación, a través de la DIGEESP. El equipo multidisciplinario tendrá entre otras la responsabilidad de procurar estrategias innovadoras para el trabajo individual y grupal, así como estrategias de trabajo con la familia y comunidad.

Artículo 17. Control. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Capacidades Especiales, en coordinación con el Ministerio de Educación y a través de la Dirección General de Educación Especial, velará por la correcta implementación del sistema de educación especial para personas con capacidades especiales, por medio de programas coherentes con la actualización de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas para la formación eficiente y eficaz de los estudiantes.

Artículo 18. Cobertura. El Ministerio de Educación, a través de la DIGEESP como ente encargado del sistema de educación para personas con capacidades especiales, velará porque éste tenga una cobertura de atención a la población a nivel nacional y contará, para ello, con un coordinador en cada uno de los 22 departamentos, estando la oficina en las sedes de las Direcciones Departamentales de Educación las que les proporcionarán el apoyo logístico necesario para su buen funcionamiento.

Artículo 19. Presupuesto. Para la implementación y funcionamiento del sistema de educación para personas con capacidades especiales, el Estado asignará una partida presupuestaria específica dentro del presupuesto del Ministerio de Educación.



CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 20. Reglamento. El Ministerio de Educación, en coordinación con la DIGEESP en un plazo de tres meses contados o partir de la vigencia de esto ley, deberá proceder a la elaboración y aprobación del reglamento correspondiente.

Artículo 21. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DE GUATEMALA, EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Rubén Darío Morales Veliz

Presidente

Jorge Mario Vásquez Velásquez

Secretario

Job Ramiro García García

Secretario

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintinueve de febrero del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS Ana

Ordóñez de Molina Ministra

de Educación Carlos Larios

Ochaita

Secretario General de la Presidencia de la República

5. LEYES, DEBERES Y DERECHOS QUE AMPARAN LA EDUCACION ESPECIAL.

LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto No. 135-96

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permiten su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en este material, optimar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.

LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1: Declaración, se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental) en igual de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2: Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.
- f) Fortalecer los derechos y deberes fundamentales de las personas con discapacidad.
- g) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.

Artículo 4: Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5: Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6: Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

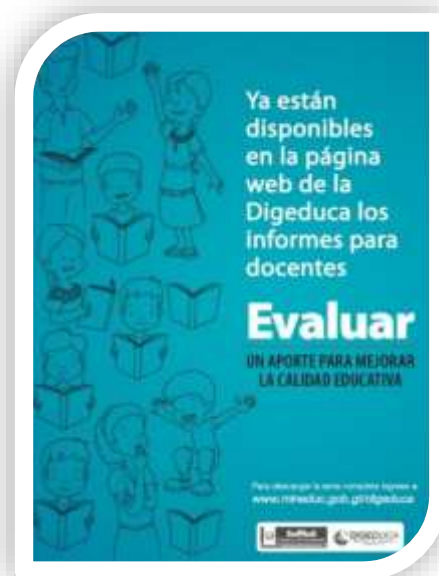
Artículo 9: La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina y normativa internacional en este material, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

CAPÍTULO III

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 22: Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las personas con discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación, organización, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones para lo cual elegirá entre sus miembros, a su junta directiva, para un período de dos años.

Artículo 24: El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.



CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN

Artículo 25: La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26: El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27: El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28: Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29: La persona con discapacidad podrá recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no pueden satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.



Artículo 30: La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31: Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de estos.

Artículo 32: El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación mediante programas educativos adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33: El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relacionadas a la didáctica, evaluación, en currículo y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO VI

SALUD

Artículo 45: El Estado deberá desarrollar políticas sociales y económicas que garanticen a la persona con discapacidad, su desarrollo físico, social y mental en condiciones dignas.

Artículo 47: El Ministerio de Salud pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán ofrecer servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad, en todas las regiones del país, donde cuenten con centros de salud o centros asistenciales, respectivamente.

Artículo 48: Las instituciones públicas o privadas de salud responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.



Artículo 49: las instituciones públicas que brindan servicios de rehabilitación deberán contar con medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 52: Los centros de rehabilitación públicos o privados, en los cuales se brinda atención de rehabilitación, deberán establecer para los usuarios y sus familias normas específicas para promover y facilitar el proceso de rehabilitación.



Artículo 53: Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los centros de rehabilitación públicos o privados deberán garantizar que sus instalaciones cuentan con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren y según la discapacidad que presenten.

CAPÍTULO VIII

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN

Artículo 61: Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.

6. LA IMPORTANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES ESPECIALES.





Todas las imágenes son utilizadas únicamente con propósitos educativos.

BIBLIOGRAFÍA

- Antón Ares, P. (2010). programas y apoyos técnicos para favorecer la accesibilidad en la universidad. accesibilidad en la universidad, 40.
- ASCATED, 2002, Pág.41
- Carenas, L., Real Castéalo, S., & Cáceres López, M. J. (2006). Estudiantes con Discapacidad. Madrid: Oviedo.
- CONADI, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Política Nacional en Discapacidad Versión Popular, 3era. Edición, Pág. 47 Guatemala, mayo, 2012.
- CONADI, Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad De paciente a ciudadano” Guatemala 2012, p. 9.
- CONADI, Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Guatemala C.A. Año 2012, p. 16
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Año: 2000
- Cook Gladhart, 2002, pág. 18.
- Decreto 135-96 del Congreso de la República,
- Fernandez Cotán, A. (2015). Enseñanza Superior y Educación Inclusiva. España: U. Madrid.
- Giangreco en 1997. El Relator Especial de la ONU, Leandro Despouy

- Gordillo Troncoso, E. F. (2007). Análisis e intervención físico espacial. Guatemala: Campus el Vecino.
- <http://www.mesoamericana.edu.gt/historia/>. (s.f.).
- López Villatoro. (1983). Metodología y Proyección Arquitectónica para el Minusválido. Guatemala: Universidad Landívar.
- Loza Zenteno, 1era.edición 2,013 Pág. 433
- María Laura Moreno, “Educación Física en el Discapacitado” Cuadernos de Psicomotricidad y Educación Especial No. 3, Elite Ediciones, abril-mayo 1991, p. 11
- MINEDUC, Ministerio de Educación. “Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo” aprobado en el congreso de la república de Guatemala, decreto 59-2008. p.26 Guatemala 2013
- Molina, D. L., Mora de Bedoya, F., & Molinar Sánchez. (2011). Integración de los estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias. Discapacidad en las Aulas Universitarias, 8, 80.
- Montes López. (1988). Centro de Rehabilitación Vocacional Especifico. Guatemala: CERVOC.
- Murillo Acosta, M. J., & Bolívar de la Hoz, S. (2013). Adecuación Estructural de los Espacios de Interés. Colombia: UNIVER.
- POlavide, P. (2008). Universidades y discapacidad. Lima, Perú: Universidad Pablo de Olavide.
- ONU, Leandro Despouy,

- Pacuar Uribe, C. A. (2015). Corporación Universitaria Minuto de Dios. Barreras de la actividad física en los adolescentes, 60.
- Parra Abad, C., Caceres Quizhpe, C. A., & J. M. (2015). Autoconcepto de Estudiantes con Discapacidades Físicas en proceso de Indusión. Guatemala: Psicología Educativa.
- Pat Barr, G. (1979). Source Book for the disabled. Michigan: Universidad de Michigan.
- Piñeros Ricardo, A. (2014). discapacidad en la educación superior. hacia una mejor calidad de vida de los estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior, 40.
- Rodríguez Navas, Y. Y. (2014). Descripción de Necesidades y oportunidades de los estudiantes con discapacidad. Universidad de la Sabana, 50.
- Rubiano, P. A. (2014). Metodologías Aplicadas para mejorar la calidad de vida den personas con discapacidad intelectual. Calidad de Vida, 60
- URL-CINDEG-REDUC, “Educación, Equidad y Aprendizaje”, Facultad de Humanidades, Centro de Información y Documentación Educativa de Guatemala. Primera Edición, noviembre de 2,009.
- Velásquez Miranda. (1985). Evaluación de la Infraestructura Instalada en el Campus. Guatemala: Landívar.
- Vélez Granados. (1990). Centro de Educación y Capacitación sin Barreras. Guatemala: Educación sin Barreras.
- Vicente Díaz, S. (2001). Una Aportación al guiado de silla de ruedas eléctricas en entornos estructurales. Guatemala: Landívar.

- Zambrano Velasco, R. (2007). Caracterización de los estudiantes con discapacidad. Sistema de Información Científica, 250
- Zubillaga del Rio, Madrid 2010, pág. 41.

ANEXO

ANEXO

PROCESOS CONCEPTUALES

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

El objeto de estudio son las características de los estudiantes con discapacidades en la Universidad Central; en cinco contextos diferentes, personal -familiar, educativo, deportivo, actividades culturales-sociales y estatus socioeconómico.

El mundo contemporáneo ha asumido la plena inclusión de las personas con discapacidades como una cuestión de derechos y no como un privilegio de pocos, condición determinada desde el paternalismo. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión con enfoque de derechos va más allá de una opción técnica. Lograr que las personas con discapacidades alcancen el máximo desarrollo que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en su déficit es, sobre todo, un cambio cultural y actitudinal.

La historia demuestra que, la mayoría de personas minusválidas en nuestro país, son de escasos recursos económicos, víctimas de enfermedades durante el embarazo o la infancia y que, por su pobreza, no pudieron asistir a un centro médico y ser tratados como es debido. Otra gran parte de minusválidos son obreros que han sufrido accidentes de trabajo o miembros del ejército y guerrilla, que fueron heridos en los enfrentamientos armados que prevalecieron por casi cuarenta años en el país. Sin embargo, hoy por hoy, la violencia y el crecimiento desordenado de nuestra ciudad, cobran víctimas a diario, sin distinción de clase social o nivel económico alguno.

Dentro del marco educativo se debe influir permanentemente la reforma del modelo educativo nacional, la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo que con lleven a mejorar el nivel de vida de todos los

guatemaltecos individualmente y colectivamente, sin dejar de lado a las personas con discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades, de la siguiente forma: “Las personas con discapacidad, incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (ONU, 2006)

Basados en la Línea estratégica C.0.8 del Plan Estratégico USAC-2022, en donde señala que las edificaciones y mobiliario urbano deberán estar acondicionados para el uso de parte de personas con discapacidad y conscientes de la problemática de accesibilidad en la sociedad guatemalteca, así como en la propia Universidad de San Carlos de Guatemala y su entorno; los Decanos de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, el Coordinador General de Planificación, la Directora General de Administración, el Director General de Docencia, la Jefe de Bienestar Estudiantil, el Jefe de Transporte Interno y el delegado (a) de la USAC ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-, presentó a la consideración del Honorable Consejo Superior Universitario la creación de una “COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD”. (USAC, 2013).

Con el fin de articular y coordinar todos los esfuerzos que realizan diferentes unidades académicas y de investigación de la USAC, además, dar seguimiento a la Inclusión a la población con discapacidad, misma que fue aprobada y desde entonces se han venido realizando una serie de esfuerzos.

Consciente de esa responsabilidad, así como de interrelacionar y armonizar todas las acciones y actividades desde la perspectiva de la investigación, la docencia, la extensión y la administración, dicha Comisión de la Universidad de

San Carlos –USAC-, decide asumir el compromiso de construir una visión integral de inclusión a las personas con discapacidad y difundirla en la sociedad universitaria, a través de las políticas desarrolladas en el presente documento.

Según el III Censo Estudiantil Universitario de 2009, el 1.05% de los estudiantes presenta algún problema de movilidad corporal. Dentro de éstos, el 52.85% en una de sus extremidades inferiores, el 22.53% en una de sus extremidades superiores, el 13.31% en ambas extremidades superiores y el 11.31% en ambas extremidades inferiores.

De los que tienen dificultad para caminar, el 61.72% con alguna dificultad, el 29.24% no puede caminar y el 9.04% usa algún aparato para caminar. El mismo censo indica que el 0.86% tiene limitaciones auditivas. Entre estos, el 68.87% tiene restos de audición (hipoacústica), el 29.98% usa aparatos para oír y el 1.16% tienen sordera total. El 4.82% tiene limitaciones visuales; de ellos, el 98.76% es deficiente visual, el 1.19% solo ve sombras y el 0.04% padecen de ceguera total. El 15.01% de la población estudiantil censada percibe alguna limitación en el uso de la infraestructura universitaria.

De igual forma no hay adecuadas condiciones que permitan la inclusión de calidad a personal docente y administrativo con discapacidad, así como a usuarios externos de los servicios e instalaciones universitarias. Debido a todo ello y como una deuda pendiente se tiene claro que no solo se contribuirá a la transformación de la calidad de un sector, sino el de la universidad en su conjunto, por el aporte que los hombres y mujeres con discapacidad harán a la vida académica, cultural y política de esta casa de estudios. (USAC, III CENSO ESTUDIANTIL, 2010)

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, así como la responsabilidad asignada a la enseñanza superior en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, 8 JUSTIFICAN LA CREACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, asumiendo con ello la responsabilidad de atención de la población con discapacidad, conscientes del impacto social que conlleva asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de dichas personas y basada en la creencia plena de evitar la discriminación por motivos de discapacidad, a través de crear oportunidades de integración, desarrollo y participación comunitaria en toda la USAC.

De esta manera, puede afirmarse que el presente planteamiento responde al esfuerzo de dar los primeros pasos hacia la inmersión de la Universidad de San Carlos de Guatemala en todos sus ámbitos, en un modelo sin barreras, de inclusión a personas con discapacidad.

Esto pretende que la Universidad se convierta en una entidad amigable, que cumpla con la accesibilidad para todos. 4. Principios Los principios que orientan las presentes políticas, son tomados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Guatemala con el Decreto 59-2008 y de la Política Nacional en Discapacidad, Decreto 16-2008. Los principios son los siguientes:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. El diseño universal;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad;

9. La Equidad;
10. La Solidaridad Social;
11. La Libertad;
12. La Corresponsabilidad;
13. La Integralidad;
14. El Derecho al Desarrollo Inclusivo;

Las políticas se enmarcan en el modelo social, el cual considera que los factores contextuales determinan el nivel de actividad y participación del individuo que presenta alguna deficiencia estructural o fisiológica. En tal sentido el currículum y la accesibilidad, si no son atendidos pertinentemente pueden transformarse en barreras que determinen desfavorablemente la actividad y la participación de la población con discapacidad.

Para enfrentar esta situación las políticas, se adscriben al concepto de educación inclusiva, la cual busca asegurar el derecho a la educación a todos los estudiantes, considerando todas sus características y condiciones individuales permitiéndoles no solo el acceso a estos espacios, sino que también la participación plena en igualdad de oportunidades con sus pares, considerando las condiciones de ingreso, permanencia, progreso y egreso. Este referente conceptual ayuda a describir de mejor forma los ejes de las políticas.

Territorio e infraestructura. “La política en los territorios e infraestructura de la USAC busca la accesibilidad a espacios físicos universitarios, con el concepto de diseño universal. Dicho aspecto es otro factor importante que contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad a todos los programas que la USAC implementa de forma directa para estudiantes y personas con discapacidad en general”. (USAC, PLANI.USAC, 2014)

Durante el presente siglo se han creado instituciones especializadas en dar asistencia al minusválido. Debido a la atención especial que requieren estas

personas, surge una nueva etapa en el campo de la medicina en Guatemala: El Doctor Cristóbal Méndez se interesó en la rehabilitación y escribió su primer tratado. El Hospital San Juan de Dios fue la primera institución que atendió casos de minusvalía. Una vez iniciada esta valiosa etapa de la medicina, han surgido otras instituciones dedicadas a la rehabilitación en Guatemala.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Universidades del municipio de Quetzaltenango, tanto privadas como públicas asisten a personas con Discapacidades Físicas, las cuales encuentran problemas al ingresar a las mismas, esto es derivado a la falta de instalaciones apropiadas para prestarles el servicio educativo de acuerdo a sus necesidades; de tal manera que, para las personas con discapacidades físicas es un esfuerzo mayor el que realizan para adaptarse al utilizar cualquiera de las universidades.

Los problemas que se observan para las personas con discapacidades físicas, son desde el momento que desean ingresar al parqueo de alguna universidad, hasta el uso del interior de las mismas, ya que no se cuenta con espacios para la movilidad o desplazamiento autónomo y con seguridad, debido a que existen numerosas gradas para ingresar a las aulas y no existe el acceso adecuado al segundo, tercero y cuarto nivel; no se cuentan con rampas adecuadas o ascensores, y a la vez no existen servicios sanitarios adecuados ni espacios físicos en las aulas, también existe el mismo problema en el área de restaurantes, el uso de estos, no es apropiado y no cuenta con espacios abiertos para su utilización.

Por todo ello, muchos de los estudiantes que presentan discapacidades físicas tienden a padecer los rigores de no contar con las condiciones necesarias en la infraestructura de las universidades para alcanzar sus propósitos y anhelos de ser ciudadanos y profesionales para integrarse a la vida laboral.

La presente investigación procura responder a la siguiente interrogante, tomando en cuenta la problemática mencionada, se plantea la siguiente duda de investigación.

- *¿Cuáles son los problemas de Adecuación de infraestructura que tienen las Universidades de Quetzaltenango para atender a los estudiantes con Discapacidades Físicas?*

- *¿Qué problemas de Infraestructura encuentran los estudiantes con Discapacidades Físicas en el contexto universitario?*
- *¿Cómo pueden adaptarse los estudiantes con Discapacidades Físicas a la Universidad?*
- *¿De qué manera pueden coadyuvar las autoridades de las Universidades en mejorar las instalaciones para atender a estudiantes con Discapacidades Físicas?*
- *¿Cómo se puede sensibilizar a la comunidad universitaria para apoyar a los estudiantes con Discapacidades Físicas?*

1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Educación Inclusiva es otra modalidad educativa que pretende favorecer a personas que, por razones humanas, padecen de alguna discapacidad, y que buscan de alguna manera incorporarse al desarrollo social, cultural y académico, en el estudio. Aunque los antecedentes son muchos las personas con discapacidades se ven marginadas por lo que hoy en día encuentran en las instituciones educativas, que les ofrecen muy poco para su libre locomoción, y sus limitaciones humanas.

Por lo anterior todas las universidades deben de adecuar su infraestructura a las necesidades educativas que presentan estos estudiantes.

1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

a) Delimitación geográfica:

La investigación se realizará en el municipio del Departamento de Quetzaltenango.

b) Delimitación espacial:

Se realizará el estudio en una Universidad Pública y dos Universidades Privadas de Quetzaltenango.

c) Delimitación temporal:

Esta investigación es de carácter **Sincrónico**, ya que se verificará la infraestructura y la adecuación que tienen las universidades para estudiantes con discapacidades Físicas.

d) Delimitación Teórica:

Esta investigación tendrá como base la infraestructura y adecuación que tienen las Universidades para atender a los estudiantes con discapacidades, las políticas de atención a la población con discapacidad en la USAC, la psicología educativa, los valores y la sociología.

1.5. JUSTIFICACIÓN

- Esta investigación es importante porque describe el problema que tienen los estudiantes con Discapacidades Físicas en el contexto universitario.
- Es necesario hacer cambios en la infraestructura que tienen las Universidades de Quetzaltenango para la libre locomoción de los estudiantes con discapacidades físicas.
- Promueve la sensibilización de toda la comunidad Educativa Universitaria para interactuar con personas con discapacidades físicas.
- Crea oportunidades a quienes por circunstancias humanas no tienen un rango común o toda la población universitaria.
- El derecho a la educación en cualquier nivel educativo, en especial para los estudiantes con discapacidades Físicas, es inherente a todo ser humano, desarrollar las habilidades es hacer a las personas exitosas etc. Es fundamental contar con la voluntad de las autoridades y docentes para que las universidades tomen en cuenta la importancia de mejorar la infraestructura, para ello es necesario elaborar recomendaciones que

permitan el mejoramiento de la prestación de servicios en infraestructura para las personas con discapacidades física en las universidades de Quetzaltenango.

1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Objetivo General

Explicar la importancia que tiene la infraestructura de las universidades y su adecuación para los estudiantes con discapacidades físicas.

1.6.2. Objetivos Específicos

- a) Indicar los problemas de infraestructura que tienen las universidades para atender a los estudiantes con discapacidades físicas.
- b) Plantear la importancia que tiene la adaptación de los estudiantes con discapacidades físicas en las universidades y su infraestructura física.
- c) Aplicar las políticas de atención a la población con discapacidades en las universidades.
- d) Proponer una cartilla de sensibilización para atender a estudiantes con discapacidades que destaque la adecuación de la infraestructura en las universidades.

PROCESO LÓGICO

HIPÓTESIS

La infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango determina el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidades físicas.

OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS

CONCEPTOS	VARIABLE	ÍNDICES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURA: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURA INTERIOR • INFRAESTRUCTURA EXTERIOR 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura especial, dentro de cada universidad, • Tipos de infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaciones de la infraestructura en las universidades de Quetzaltenango: • RAMPAS, • ELEVADORES, • BARANDAS, • SEÑALIZACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> • UNIVERSIDADES DE QUETZALTENANGO. Quetzaltenango cuenta con centros educativos, como algunas de las universidades más reconocidas de Guatemala. Es la ciudad con mayor cantidad de centros educativos, por habitantes, debido a su estrategia ubicación, ya 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades de Quetzaltenango, 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación dentro de cada universidad de Quetzaltenango, • Tipos de Universidades, 	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar a las diferentes universidades de Quetzaltenango, para observar la infraestructura de las mismas.

<p>que la mayoría de sus estudiantes no son de Quetzaltenango, sino de ciudades y poblaciones cercanas.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad Física: Es aquella condición bajo la cual ciertas personas tienen alguna deficiencia física, que afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes con Discapacidades Físicas, 	<ul style="list-style-type: none"> • Rol de los estudiantes, • Tipos de Discapacidades, 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las Discapacidades Físicas,

FICHA METÓDICA

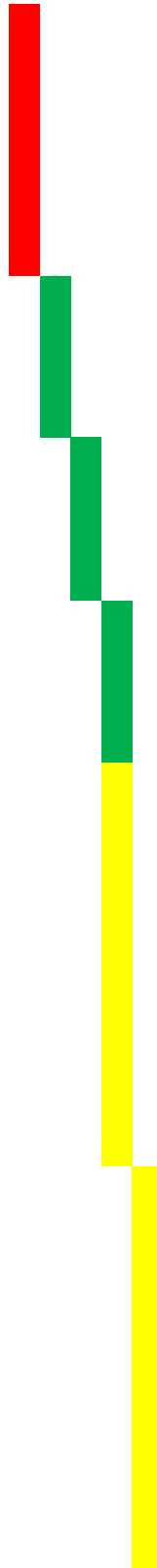
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ACCIONES
ENFOQUE METÓDICO GENERAL	CUANTITATIVO
CLASE DE ESTUDIO	NO EXPERIMENTAL
TIPO	TRANSVERSAL
SUB-TIPO	PARADIGMÁTICA
UBICACIÓN METÓDICA	<p>INVESTIGACIÓN NO EXPERIMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El investigador desarrollará la investigación, dentro de las Universidades de Quetzaltenango, tomando una actitud de observador, de las universidades en el cual está el problema. • El observador tendrá como tarea la construcción de aprendizajes, • Evaluará la infraestructura de las diferentes universidades de Quetzaltenango, • Analizará las diferentes infraestructuras de las Universidades de Quetzaltenango.
MÉTODOS PARTICULARES	<p>Se realizan procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción: Se utilizará en el proceso de recolección de información, de lo que es la infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango. • Analogía: Se utilizará al comparar las diferentes clases de infraestructura en las diferentes Universidades de Quetzaltenango.

	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción: En base a todos los datos que se obtendrán, se analizará la infraestructura de las diferentes Universidades de Quetzaltenango.
TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la infraestructura, • Observación participativa,
PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la Infraestructura: • Se procederá a revisar fuentes bibliográficas, fichas de citas textuales, paráfrasis, resúmenes, y comentarios sobre la infraestructura en las universidades de Quetzaltenango, • Observación participativa: • Se observará la infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango, • El investigador tomará nota de todo lo observado dentro de las Universidades de Quetzaltenango, en cuanto a la infraestructura.
FORMAS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	<p>FORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para elaborar el informe final se hará uso de los siguientes instrumentos: • De citas textuales, • Cuadros de resumen, • Fichas de observación de campo, • Encuestas, • Entrevistas.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		MESES							
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Fases	Actividades	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas
Investigación para la Docencia	Información del curso y lineamientos específicos para la elaboración de tesis.								
Investigación	Información, revisión de literatura y elección del tema								
Planteamiento del Problemas	Redacción y elaboración del planteamiento del problema								
Definición del Problema	Redacción de la pregunta con respecto al tema de investigación.								
Delimitación del Problema	Redacción del enfoque de estudio, lugar donde se desarrollara y el tiempo estipulado para realizarlo.								
Justificación	Redacción del porque y para que del estudio de investigación.								

Objetivos	Redacción de los objetivos generales y específicos con relación al tema de investigación
Estado del Arte	Redacción en forma de discurso impersonal.
Estado del Arte	Redacción en forma de discurso impersonal.
Estado del Arte	Redacción en forma de discurso impersonal.
Marco Teórico Conceptual	Redacción en forma de discurso impersonal, aportes del investigador y fundamento científico en base a diferentes autores.
Marco Teórico Conceptual	Redacción en forma de discurso impersonal, aportes del investigador y fundamento científico en base a diferentes autores.



Marco Teórico Conceptual	Redacción en forma de discurso impersonal, aportes del investigador y fundamento científico en base a diferentes autores.
Marco Teórico Conceptual	Redacción en forma de discurso impersonal, aportes del investigador y fundamento científico en base a diferentes autores.
Marco Teórico Contextual	Redacción de antecedentes históricos, fundamentos legales de la carrera y organización académica.
Marco Teórico Contextual	Redacción de antecedentes históricos, fundamentos legales de la carrera y organización académica.
Hipótesis	Operacionalización de la hipótesis.



Ficha Metódica	Realización del enfoque metódico, tipo, ubicación metódica e instrumentos.
Cronograma	
Presupuesto	
Bibliografía Preliminar	
Entrega del Diseño de Investigación	



PRESUPUESTO

Concepto	PRESUPUESTADO		EJECUTADO	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Servicio y tiempo para la realización del diseño de investigación.	Q. 3,500.00		Q. 3,500.00	
Impresiones y correcciones.	Q. 300.00		Q. 300.00	
Internet	Q. 500.00		Q. 500.00	
Libros físicos	Q. 1,575.00		Q. 1,575.00	
Trasporte	Q. 500.00		Q. 500.00	
Alimentación	Q. 2,000.00		Q. 2,000.00	
Asesoría	Q. 2,500.00			
Total		Q. 10,875.00		Q. 8,375.00



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario De Occidente
Departamento De Posgrados
Maestría en docencia universitaria
Cohorte 2015 - 2016
No. _____

“CUESTIONARIO A ESTUDIANTES”

Buenos días/ buenas tardes:

Estamos realizando una investigación sobre la “Adecuación de la Infraestructura en las Universidades de Quetzaltenango, para la atención de Estudiantes con Discapacidades Físicas”.

Quisiéramos que contestes algunas preguntas, las respuestas son confidenciales, serán incluidas en esta investigación. Utilizadas con fin puramente académico, contesta con la mayor sinceridad posible. Puedes emplear lápiz o lapicero. Muchas Gracias por tu colaboración.

DATOS GENERALES:

- a) Edad: _____ Genero: _____ Estado Civil: _____ Lugar de origen: _____
b) Carrera: _____ Primer Ingreso: _____ Reingreso: _____
c) Títulos profesionales que posee _____

- 1) ¿Las instalaciones Físicas de la Universidad para los estudiantes con Discapacidades Físicas son?
a) Apropriadas b) Muy Apropriadas c) Inapropiadas
Explique _____

- 2) ¿Qué grado de Adecuación tiene la Universidad para los estudiantes con Discapacidades Físicas?
a) Mucho b) Poco c) Ninguno
Explique _____

- 3) ¿La actitud de los estudiantes frente a un estudiante con discapacidad la considera?
a) Sensible b) Muy sensible c) Insensible
PORQUE:

- 4) ¿Cuál debe ser la actitud del Docente Universitario frente a un estudiante con Discapacidad?
a) Académica b) Sensible c) a y b son correcta.

PRUEBA DE CHI CUADRADO COMPROBACION DE LA HIPÓTESIS

La siguiente tabla refleja la cantidad de estudiantes encuestados de los que se obtuvieron los resultados en relación a, si las universidades tienen adecuación en su infraestructura para determinar el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad.

Universidad	Mucha	Poca	Ninguna	Total
CUNOC	5	52	23	80
Mariano Gálvez	4	11	35	50
Landívar	2	40	8	50
	11	103	66	180

Se utiliza un riesgo del 5% (95% de confianza)

Paso 1

- **Ho (Hipótesis Nula):** La infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango no determina el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad.
- **H₁ (Hipótesis Alternativa):** La infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango determina el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad.

Paso 2: calcular grado de libertad

$$V = (N \cdot f_i - 1)(N \cdot c - 1)$$

$$= (3 - 1)(3 - 1) =$$

Paso 3: Calcular las frecuencias teóricas (ft)

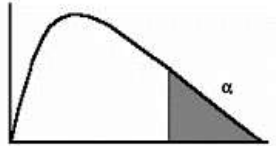
$$f = \frac{a \cdot c}{a \cdot f_i}$$

$5 = \frac{11 \cdot 80}{180}$	4.89	$52 = \frac{103 \cdot 80}{180}$	45.78	$23 = \frac{66 \cdot 80}{180}$	29.33
$4 = \frac{11 \cdot 50}{180}$	3.06	$11 = \frac{103 \cdot 50}{180}$	28.61	$35 = \frac{66 \cdot 50}{180}$	18.33
$2 = \frac{11 \cdot 50}{180}$	3.06	$40 = \frac{103 \cdot 50}{180}$	28.61	$8 = \frac{66 \cdot 50}{180}$	18.33

Paso 4: prueba del chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(f - f)^2}{126}$$

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(5 - 4.89)^2}{4.89} + \frac{(4 - 3.06)^2}{3.06} + \frac{(2 - 3.06)^2}{3.06} + \frac{(52 - 45.78)^2}{45.78} + \frac{(11 - 28.61)^2}{28.61} \\
 &\quad + \frac{(40 - 28.61)^2}{28.61} + \frac{(23 - 29.33)^2}{29.33} + \frac{(35 - 18.33)^2}{18.33} + \frac{(8 - 18.33)^2}{18.33} \\
 &= 9.
 \end{aligned}$$



Grados de libertad	$\alpha=.995$	$\alpha=.99$	$\alpha=.975$	$\alpha=.95$	$\alpha=.90$	$\alpha=.10$	$\alpha=.05$	$\alpha=.025$	$\alpha=.01$	$\alpha=.005$
1	0.0000	0.0002	0.0010	0.0039	0.0158	2.7055	3.8415	5.0239	6.6349	7.8794
2	0.0100	0.0201	0.0506	0.1026	0.2107	4.6052	5.9915	7.3778	9.2103	10.597
3	0.0717	0.1148	0.2158	0.3518	0.5844	6.2514	7.8147	9.3484	11.345	12.838
4	0.2070	0.2971	0.4844	0.7107	1.0636	7.7794	9.4877	11.143	13.277	14.860
5	0.4117	0.5543	0.8312	1.1455	1.6103	9.2364	11.070	12.833	15.086	16.750
6	0.6757	0.8721	1.2373	1.6354	2.2041	10.645	12.592	14.449	16.812	18.548
7	0.9893	1.2390	1.6899	2.1673	2.8331	12.017	14.067	16.013	18.475	20.278
8	1.3444	1.6465	2.1797	2.7326	3.4895	13.362	15.507	17.535	20.090	21.955
9	1.7349	2.0879	2.7004	3.3251	4.1682	14.684	16.919	19.023	21.666	23.589

Resultado: $X^2_j = 39.2253$

$$X^2_t = 9.4877$$

Se rechaza la hipótesis nula ya que el Chi cuadrado calculado es mayor que el Chi cuadrado de la tabla. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa.

H₁ (Hipótesis Alternativa): La infraestructura de las Universidades de Quetzaltenango determina el desarrollo académico de los estudiantes con discapacidad.